

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS

**Lavado de activos y la pericia contable en la labor de los peritos
contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco período
2019**

Para optar el título profesional en:

Contador Público

Autores: Bach. Sara Sofía BARRETO CARHUARICRA

Bach. Jakelin Maribel LOYOLA FUENTES

Asesor: Mg. Nicéforo VENTURA GONZALES

Cerro de Pasco - Perú -2021

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS

**Lavado de activos y la pericia contable en la labor de los peritos
contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco período
2019**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

**Dr. Leoncio ROJAS ESPIRITU
PRESIDENTE**

**Dr. Julián Cipriano ROJAS GALLUFFI
MIEMBRO**

**Mg. Inés VIZA PUCLLAS
MIEMBRO**

DEDICATORIA

Con el aprecio de mi ser, a mis familiares.

A mis maestros por compartir sus experiencias.

RECONOCIMIENTO

A nuestras familias por su comprensión y apoyo incondicional para concluir esta etapa académica, que incluye la presentación de nuestro trabajo de investigación para poder optar el título profesional de Contador Público.

A nuestra, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, y las enseñanzas de sus catedráticos, quienes contribuyeron hacer realidad nuestra preparación, para llegar a los lauros del triunfo; cumpliendo nuestros deseos, de llegar a la cúspide de nuestra formación profesional, mediante la presente tesis de investigación. En especial a nuestro asesor y los señores jurados por compartir sus experiencias y consejos recibidos en el proceso de desarrollo de nuestro trabajo de investigación, y gracias a toda la comunidad carrionina, que nos brindaron su apoyo moral e intelectual en forma incondicional, en todas las etapas de desarrollo metodológico.

RESUMEN

La presente tesis, pertenece a la línea de investigación desarrollo urbano, financiero, pobreza y productividad empresarial; sub línea auditoría y peritaje de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, denominada “Lavado de activos y la pericia contable en la labor de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco período 2019”. La investigación determina que el lavado de activos influye en la pericia contable; demostrando que el peritaje contable judicial es labor propia del Contador Público Colegiado especializado como perito. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión bibliográfica y documental, mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis e información de internet. El análisis de los resultados se hizo comparando las informaciones recolectadas y encuestando a los peritos contable judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco, considerando los encuestados que el peritaje contable judicial es un instrumento de prueba en el lavado de activos. Por otra parte, también los encuestados, consideran que el peritaje contable judicial eficiente incide en la administración de justicia. Es muy importante la investigación, porque no existen investigaciones que hayan realizado estudios rigurosos sobre el lavado de activos y la pericia contable. Lo cual se justifica la elaboración del presente informe de investigación y los resultados, como herramienta de apoyo y alternativa de solución.

Palabras clave: Lavado de activos, peritaje.

ABSTRACT

This thesis belongs to the research line urban, financial development, poverty and business productivity; Sub line audit and expertise of the Professional School of Accounting of the Daniel Alcides Carrión National University, called "Money laundering and accounting expertise in the work of the judicial accounting experts of the Pasco Superior Court of Justice period 2019". The investigation determines that money laundering influences accounting expertise; demonstrating that the judicial accounting expertise is the work of the Certified Public Accountant specialized as an expert. The modality used in the research is the bibliographic and documentary review, through the collection of information from sources such as: texts, theses and information from the internet. The analysis of the results was made by comparing the information collected and surveying the judicial accounting experts of the Superior Court of Justice Pasco, the respondents considering that the judicial accounting expertise is a test instrument in money laundering. On the other hand, respondents also consider that efficient judicial accounting expertise affects the administration of justice. Research is very important because there is no research that has conducted rigorous studies on money laundering and accounting expertise. This justifies the preparation of this research report and the results, as a support tool and alternative solution.

Keywords: Money laundering, expertise.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, radica en la importancia porque el peritaje contable judicial en estos últimos años se ha convertido en un instrumento de prueba que sirve de apoyo a la administración de justicia en la labor de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco, por tanto los informes periciales deben ser eficientes, eficaces y objetivos que este le sirva al magistrado quien administra justicia como una fuente para la toma de las decisiones más objetivas posibles, la pericia contable es la labor exclusiva del Contador Público por el mismo hecho de su perfil profesional. Por otra parte a medida que crece la economía del país, crecen también los riesgos que se lleven a cabo diversos delitos económicos, como es el lavado de activos a nivel del gobierno central, regional y local, como tenemos conocimiento en estos últimos años se ha notado con claridad las investigaciones sobre lavado de activos, vale decir de riqueza no sustentada o de un desbalance patrimonial que no pueden justificar la obtención de su patrimonio y existen procesos judiciales a entidades públicas, personajes de la alta esfera nacional y que en un tiempo muy corto y sin hacer los méritos empresariales correspondientes han llegado a tener muchos inmuebles, vehículos terrestres, etc. muchas sucursales a nivel nacional e internacional, volúmenes extraordinarios de mercaderías, etc. En los procesos judiciales se les relaciona con el delito de lavado de activos.

Así tenemos en el primer capítulo: Problema de investigación, en ella tratamos, identificación y determinación del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, objetivos, justificación de la investigación, y limitaciones de la investigación.

En el segundo capítulo: Marco teórico, comprende antecedentes de estudio, bases teóricas científicas relacionadas al lavado de activos y la pericia contable en la labor de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019, definición de

términos básicos, formulación de hipótesis, identificación de variables y definición operacional de variables e indicadores.

Asimismo, en el tercer capítulo: Metodología y técnicas de investigación, abarco, tipo de investigación, métodos de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnica de procesamiento y análisis de datos, tratamiento estadístico, selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación y orientación ética.

Finalmente, en el cuarto capítulo: Resultados y discusión, se desarrolló descripción del trabajo de campo, presentación, análisis e interpretación de resultados, Prueba de hipótesis y discusión de resultados. Terminando con las conclusiones y recomendaciones. Espero que nuestro aporte, contribuya a mejorar la labor de los profesionales inmersos en el tema de peritaje, y sirva de punto de partida para otros trabajos; que contribuya a estudiantes y profesionales en la investigación. De manera muy especial van mis sinceros reconocimientos a los señores Jurados por haber tenido el elevado criterio profesional para evaluar el presente trabajo y dictaminar positivamente, buscando siempre el desarrollo en la ciencia contable en nuestra Universidad.

INDICE

DEDICATORIA
RECONOCIMIENTO
RESUMEN
ABSTRACT
INTRODUCCIÒN
INDICE

CAPITULO I **PROBLEMA DE INVESTIGACIÒN**

1.1.	Identificación y determinación del problema.....	1
1.2.	Delimitación de la investigación.....	3
1.3.	Formulación del problema.....	4
1.3.1.	Problema general.....	4
1.3.2.	Problemas específicos.....	4
1.4.	Formulación de objetivos.....	4
1.4.1.	Objetivo general.....	4
1.4.2.	Objetivos específicos.....	4
1.5.	Justificación de la investigación.....	5
1.6.	Limitaciones de la investigación.....	6

CAPITULO II **MARCO TEORICO**

2.1.	Antecedentes de estudio.....	8
2.1.1.	Antecedentes nacionales.....	8
2.1.2.	Antecedentes internacionales.....	12
2.2.	Bases teóricas- científicas.....	13
2.3.	Definición de términos básicos.....	43
2.4.	Formulación de hipótesis.....	44
2.4.1.	Hipótesis general.....	44
2.4.2.	Hipótesis específicos.....	44
2.5.	Identificación de variables.....	44
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores.....	45

CAPITULO III **METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACIÒN**

3.1. Tipo de investigación.	46
3.2. Métodos de investigación.....	46
3.3. Diseño de investigación.	46
3.4. Población y muestra.	47
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	47
3.7. Tratamiento estadístico.	48
3.8. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación. ..	48
3.9. Orientación ética.	48

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo.	49
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	50
4.3. Prueba de hipótesis.....	65
4.4. Discusión de resultados.	71

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema.

Para entender el presente estudio, debemos conocer y entender nuestro pasado. Existe variada información y antecedentes referentes al lavado de dinero, pero aún no se conoce la importancia e influencia psicológica que motiva el deseo de alimentar este tipo de delitos, incluso no hay preguntas ni trabajos importantes en los términos apropiados, así como tampoco estudios con información relevante a disposición de los interesados. Por lo tanto, tenemos que poner a un lado los conocimientos que dificultan nuestra comprensión ya que las imprecisiones, se convierten en los mitos que distorsionan nuestra percepción de la realidad. Las formas de actividades de creación de riqueza individual, evadiendo impuestos, leyes y normas promovidas por las diferentes sociedades del mundo son los antecedentes del lavado de dinero. Las organizaciones criminales nacionales, transnacionales, a pesar del hecho de ostentar su actual nombre, no parecen una rareza original en línea con la globalización y las empresas transnacionales. El contrabando es al menos tan antiguo como la creación de los límites fronterizos y las

políticas para tratar de defenderlas eficazmente. El blanqueo o lavado de activos es un crimen de procedimiento que trata de ocultar y disfrazar el origen ilícito de determinados bienes o el producto del delito para convertirlos en otras actividades dando apariencia de legítimas. Debemos señalar que, el lavado de dinero podría ser visto como un servicio de apoyo que permite a los criminales disfrutar legalmente de los beneficios de su negocio, es decir, tratando de ocultar el producto de su delito primigenio que puede ser el de mercancías producidas de activos ilícitos y prohibidos y el vínculo con el lavado de activos, para dar la apariencia de legalidad a través de una serie de operaciones y su inyección en los canales legítimos. (Hernan Esteban, 2012). El lavado de dinero, en general, es el proceso de ocultar o disimular cualquier, origen, movimiento, destino o uso ilegal de bienes o fondos derivados de actividades ilegales para hacerlos aparecer como legítima. Bajo esa denominación, se clasifica una serie de conductas encaminadas a la incorporación al flujo económico legal dinero, ganancias y beneficios (en general) 15 procedentes de actividades delictivas, para hacer posible su disfrute jurídicamente cuestionado. Aunque diversos autores han sugerido el término “regularización”, “reconversión” o “legalización”, se ha impuesto a la traducción literal del francés blanchiment y no la inglesa laundering o lavado, término con más difusión en Latinoamérica. (Pierre, 2015). En los años 80, el comercio de drogas fue el centro del debate internacional, produciéndose finalmente en 1988, como respuesta a las necesidades de las naciones, la Convención de Viena sobre el tráfico ilegal de narcóticos y sustancias psicotrópicas; en los '90, la actividad del crimen organizado generó una respuesta internacional colectiva que condujo a la Convención de Palermo contra la delincuencia organizada transnacional en el año 2000, donde se firmó un acuerdo con más de 150 países. A principios de

siglo, una cosa nueva moviliza consenso internacional, y se abre el debate sobre dicha inquietud la misma que se respira en la Convención Internacional de las Naciones Unidas para la Represión de la Financiación del Terrorismo y la Convención Interamericana contra el Terrorismo. Más tarde, en 2003, se complementa la cooperación internacional con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. (Fernandez, 2013).

1.2. Delimitación de la investigación.

Frente al problema de investigación planteado, metodológicamente las hemos delimitado en los siguientes aspectos:

a) Delimitación espacial.

El presente trabajo de investigación abarca la Corte Superior de Justicia Pasco.

b) Delimitación temporal.

Es una investigación de actualidad, el período que comprendió el estudio es el 2019.

c) Delimitación social.

Comprendió a los Peritos contables judiciales.

d) Delimitación conceptual.

En el manejo del material teórico-conceptual, estuvo comprendido en los alcances de los siguientes conceptos:

Lavado de activos.

Pericia contable.

1.3. Formulación del problema.

1.3.1. Problema general.

¿De qué manera el lavado de activos influye en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019?

1.3.2. Problemas específicos.

- a. ¿De qué manera la jerarquía estándar del lavado de activos influye en los desbalances de cuentas bancarias en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019?
- b. ¿De qué manera la jerarquía regional del lavado de activos influye en las operaciones de dineros en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019?
- c. ¿De qué manera la agrupación jerárquica del lavado de activos influye en las operaciones de bolsa en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de justicia Pasco periodo 2019?

1.4. Formulación de objetivos.

1.4.1. Objetivo general.

Conocer de qué manera el lavado de activos influye en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.

1.4.2. Objetivos específicos.

- a. Determinar de qué manera la jerarquía estándar del lavado de activos influye en los desbalances de cuentas bancarias en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.

- b. Determinar de qué manera la jerarquía regional del lavado de activos influye en las operaciones de dineros en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.
- c. Determinar de qué manera la agrupación jerárquica del lavado de activos influye en las operaciones de bolsa en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de justicia Pasco periodo 2019.

1.5. Justificación de la investigación.

Justificación teórica.

La justificación teórica de esta investigación radica en la importancia que tienen los indicadores que identifican el lavado de activos en la lucha contra las organizaciones criminales que son una lacra social y que su avance trae aparejada un sinnúmero de otros delitos que lesionan a la sociedad en su conjunto, de modo tal que podremos conocer cuáles son los sectores económicos que se ven más afectados con la presencia de las personas que se dedican a estas actividades delictivas.

Justificación práctica.

La justificación práctica de esta investigación estriba en que nos debe permitir tomar no solo conocimiento sino también conciencia sobre el nivel de avance que tienen estas organizaciones criminales dentro de la sociedad y como se camuflan o esconden sus inversiones en diferentes sectores de la economía, para lo cual, mediante los Informe Periciales se logra determinar hacia qué sectores de la economía se orientan con mayor énfasis; los motivos por los cuales se orientan a dichos sectores pueden ser diferentes, pudiendo mencionarse algunos como por su rentabilidad, por su facilidad, por su capacidad de no levantar sos-

pechas, entre otras; además, también nos pueden permitir determinar cómo podrían estar afectando las actividades económicas en dichos sectores, tanto en los aspectos de oferta como en la demanda sectorial y nacional.

Justificación metodológica.

La justificación metodológica de la presente investigación está centrada sobre todo en proporcionar a otros investigadores, tanto instrumentos de medición como resultados de nuestra evaluación, validados y confiables, que puedan estandarizarse y emplearse en otras investigaciones relacionadas con las inversiones que realizan las organizaciones criminales dedicados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a nivel local, regional y nacional. **Justificación legal.**

La justificación legal se centra adicionalmente a lo mencionado líneas antes, referida a las funciones y facultades de la Sala Penal Nacional, el delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, por la dificultad que los fiscales y jueces encuentran en el procesamiento de este ilícito, es considerado un delito complejo y que conlleva largos periodos en concluirlos; además por los efectos nocivos que tiene en la economía sectorial y nacional es que permanentemente modifican y actualizan las normas que sancionan estos delitos, habiéndose actualizado la normatividad vigente sobre este particular con los dos últimos decretos legislativos siguientes: Decretos Legislativos N° 1106, de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería y crimen organizado y el Decretos Legislativos N° 1249, medidas para fortalecer la prevención, detección y sanción del lavado de activos y el terrorismo.

1.6. Limitaciones de la investigación.

Los estudios realizados por la comunidad científica relacionado al trabajo de investigación, son muy pocas, por lo que no se encuentra mucha información bibliográfica y documental que haga referencia al lavado de activos y la pericia

contable en la labor de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.

CAPITULO II

MARCO TEORICO.

2.1. Antecedentes de estudio.

2.1.1. Antecedentes nacionales.

Enfoque doctrinario y factual del peritaje judicial contable en el Perú (2004-2008) Autor: Angélica Arroyo Morales. Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias Económicas, Contables y Empresariales. Unidad de Post Grado de la Universidad Nacional de San Marcos. Lima Perú 2009. Ofrece una respuesta a la pregunta planteada en torno a las consideraciones del estudio: ¿Cuáles son: los argumentos doctrinarios y factuales que sustentan el peritaje judicial contable en el Perú? Pudiendo el propósito primordial de la Averiguación expresado de la siguiente forma: “Desarrollar los argumentos doctrinarios contables, jurídicos y factuales del peritaje judicial contable en el Perú”.

Se han determinado en el presente trabajo algunas conclusiones que se muestra:

1. Se determinan, especifican y agrupan: los procesos, las herramientas, las técnicas, declaraciones comprobables, y sus métodos.
2. Se insta que los razonamientos doctrinarios contables, legales y la acción del peritaje contable que comprende: los procesos, las herramientas, las técnicas, declaraciones comprobables, y sus métodos; siendo los elementos que condicionan su aspecto científico-técnico, que la normativa procesal atribuye al peritaje judicial contable en el Perú.
3. Se empieza el proceso de meditación sobre la filosofía social del peritaje judicial contable en el Perú. Recomienda las próximas sugerencias: a los comités especializados de peritos contables de los colegios de contadores públicos del Perú, a los decanos y coordinadores académicos de las Facultades de Ciencias Contables del Perú, a los representantes de las instancias judiciales; a hacer un aporte al desarrollo teórico y armonizado en el ejercicio de la funcionalidad pericial contable, la formación profesional de los futuros peritos contables y al mejoramiento de la ejecución del peritaje en los fueros judiciales del Territorio.

El peritaje contable judicial en la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Puno. Autor: Hermógenes Mendoza Ancco. (2007). Tesis para obtener el grado académico de Magister Scientae en gestión gubernamental y desarrollo empresarial. Universidad Nacional del Altiplano, escuela de postgrado. Puno, Perú 2007.

La tesis presentada del desarrollo del Peritaje Contable Judicial en la gestión de justicia de la Corte Superior de Justicia de Puno, teniendo además como fines específicos señalar las implicaciones que tiene la prueba pericial en las so-

luciones emanadas del proceso civil, así como establecer el método y las consecuencias que trae consigo las responsabilidades derivadas de la actuación de la pericia contable en el proceso penal.

Afirmando que la pericia contable judicial, es por excelencia una de las pruebas más importantes en el momento de formular un criterio por parte del operador de justicia en el proceso judicial. Producto de los vacíos y las dudas que se muestran de la indagación por el descuido en las formalidades de los dictámenes periciales, por lo cual es fundamental que éstos se apeguen a la ley y los procesos en la creación del informe, apelando constantemente a la objetividad y el motivo técnico-científico. Es así como se pudo disipar la duda ante la pregunta: ¿Cómo se realiza el Peritaje Judicial en la Gestión de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Puno? Proporcionada solución a las deficiencias suscitadas en los dictámenes periciales para que paralelamente sirvan de base en las sentencias judiciales fundamento de pericia contable en los litigios. Partiendo del resultado del estudio de la problemática determinando el valor que representa la prueba que aporta el peritaje judicial contable al proceso judicial.

El peritaje contable judicial en los procedimientos ante el poder judicial – provincia de Huaral Autor: Jaime Oliver Calderón Contreras Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público. Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de la Universidad San Martín de Porres. Lima Perú 2010.

El análisis llevado a cabo está abocada al Perito Contable Judicial en los métodos frente al Poder Judicial-Provincia de Huaral, en la cual se evalúa el cómo incide la diligencia del perito contable judicial, determinando el carácter indis-

pensable del mismo dado que aporta una solución a la problemática en los informes del Poder Judicial en la Provincia de Huaral, o sea, descongestiona el cúmulo de expedientes además que sirve como auxiliar a las tareas del Juez una vez que se suscitan litigios en el campo judicial.

En la nombrada averiguación se usó el procedimiento detallado. Logrando fundar que el Perito Contable Judicial debería mejorar su tarea haciéndola eficaz y eficiente puesto que desde ahí dará solución al problema con los expedientes en el Poder Judicial; se resuelve que la preparación sólida en el aspecto académico, científico y vivencia profesional del Perito Contable Judicial, influye en su actuación y auxilia a que su ejercicio sea eficiente y eficaz dentro del Poder Judicial en la Provincia de Huaral.

El peritaje contable como aporte científico en la solución de hechos controversiales en la fiscalía anticorrupción de la Región San Martín Autor: Yomar Silva Cayao Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto Perú 2016.

El de hoy análisis está enmarcado sobre la base del Peritaje contable como aporte científico en la solución de hechos controversiales en los casos llevados por la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del territorio San Martín a lo largo del lapso 2012, en los que se revisa la incidencia de la actuación del perito contable utilizando como medio su informe policial, lo cual lo constituye como un objeto material de prueba importante en la decisión de la erogación de las arcas del Estado peruano ocasionando un perjuicio y ultraje económico, además de lineamientos que debería atender en la creación del dictamen pericial para que sea una prueba seria e irrefutable.

En la indagación se siguió el procedimiento inductivo, llegándose a fundar que la acción del perito contable es crítica para la etapa de formalización preparatoria de la averiguación judicial, puesto que ayuda a conformar una iniciativa de la realidad reflejada en el expediente sobre los aspectos o hechos controversiales, sobretodo en el campo económico sirviendo de apoyo al fiscal dada la especialidad de la materia en ventaja que son aras ajenas a las atribuciones de este como administrador de justicia puesto que si bien tiene ingreso a todos los recursos de prueba no es capaz de hacer una valoración certera que le posibilite configurar la teoría con justicia e equidad. Concluye que el Perito Contable requiere una preparación de excelencia es los letras y números académicos, científicos y en la pericia profesional, lo cual le dejará dirigir al operador de justicia sobre los aspectos controversiales descritos en el informe arraigado en las reglas éticas, constituyendo el perfil científico de la prueba, con la obtención de datos fidedignos y correctos probados documentariamente sin inclinarse a la subjetividad sin toleres, y acelerando la tarea judicial

2.1.2. Antecedentes internacionales.

ZAMBRANO PASQUEL Alfonso. Lavado de Activos aproximaciones desde la imputación objetiva y la autoría mediata. 2010: Tesis Postgrado El precedente para el delito de Lavado de Activos estuvo en la ley de drogas (de sustancias estupefacientes y psicotrópicas), habiendo conocido en la propia realidad bastante más de un caso en que se procesaban a ciudadanos a quienes se les imputaban varias de las diversas maneras previstas, bajo la queja de tráfico de estupefacientes, tenencia, sociedad ilícita, testaferrismo, corretaje, etcétera., y se llegaban a empezar procesos por Lavado de Activos o eran tratados en el mismo proceso como delitos conexos, sin que

importe el antecedente. Enfatizamos que en bastante más de un caso el individuo o sujetos eran imputados por Lavado de Activos siendo por igual procesados por cualquier persona otra de las maneras previstas en la ley de drogas. Una vez que hablamos de otros delitos y considerando que el delito anterior podría ser cualquier persona sin estar individuo a delitos antes señalados, pensamos ejemplificando en delitos como los de contrabando en que el que le se beneficia con la defraudación aduanera después va a lavar aquellos activos para intentar darle apariencia de licitud, y aun cuando el proceso puede demorar el fin es la de blanquearlos o lavarlos. En varios casos el individuo dedicado al delito anterior o antecedente como el de drogas o el enorme contrabandista o defraudador, o el que comete peculado abusando de los dineros o bienes públicos que le fueron entregados en razón del ejercicio del cargo, es el que después va a intentar de lavar activos que tiene un origen maculado, y podría ser procesado sin ningún impedimento o presupuesto de origen que limite el ejercicio de la acción penal.

2.2. Bases teóricas- científicas

2.2.1. Lavado de activos.

2.2.1.1. El lavado de activos en el mundo.

El Lavado de activos de origen delictivo a nivel mundial es un principio ilegal destinado a ocultar, encubrir y disfrazar determinados activos o productos de ocupaciones delictivas para convertirlos en otros activos u ocupaciones obviamente legales. (AFIP, 2012).

En otras palabras, el lavado de activos puede ser considerado como un servicio de apoyo que permite a los delincuentes disfrutar legalmente de los beneficios de su oficio, es decir, su propósito es reducir la interacción entre el delito y los bienes fabricados con el comportamiento

descrito. Está prohibido hacer que los actos ilegales parezcan legales a través de una serie de operaciones e inyectarlos en los canales legales. Así como el fenómeno del lavado de activos es reconocido por personas en diferentes ocupaciones, luego de esta versatilidad, sus estándares no son excluyentes, y así lograron encontrar múltiples definiciones desde su surgimiento.

Definición más divulgada: Una vez que los bienes adquiridos en la profesión delictiva son incorporados al ordenamiento económico jurídico, tienen el proceso de que la apariencia se produzca de forma legal.

Definición de INTERPOL: "Cualquier acto o intento de ocultar o encubrir la naturaleza de los activos adquiridos ilegalmente para que parezca que proviene de una fuente legítima".

Reseña histórica: Si bien es necesario tener en cuenta la cooperación fundamental de la globalización, los avances en los marcos de tecnología y comunicación para resolver este problema, el lavado de dinero de fuentes delictivas aún no ha comenzado hoy. Se remonta a la edad media. Con el tiempo, se va convirtiendo y ampliando su aplicación a otros ámbitos profesionales, como el tráfico de armas, el narcotráfico o la trata de personas, estas figuras delictivas no existían inicialmente. La siguiente es una lista de usos históricos del lavado de dinero de fuentes criminales: (Unidad de información financiera, 2012).

Edad media: Lavado desde USURA, en la edad media, los comerciantes y prestamistas convirtieron sus ganancias de la usura en ganancias legales, sentando así las bases para la forma embrionaria del "lavado de dinero". Se entiende por usura de préstamos cualquier operación que implique el

pago de intereses. A lo largo de los siglos IX al X, se impusieron castigos mentales a los autores de este crimen, incluida la obligación de negarse a enterrar en lugares sagrados, deportar del país o restaurar propiedades. ilegal. Si bien estas sanciones se aplican en circunstancias especiales, banqueros y empresarios han descubierto una forma de disfrazar este fenómeno, diciendo que el dinero de los intereses proviene de contribuciones voluntarias de los prestatarios o se multa por no devolver los préstamos. Pago dentro del plazo acordado.

Además, la usura se disfrazaba de tal forma que era imposible descubrirla, como la situación de letras de cambio erróneas que mencionaban operaciones de cambio ficticias.

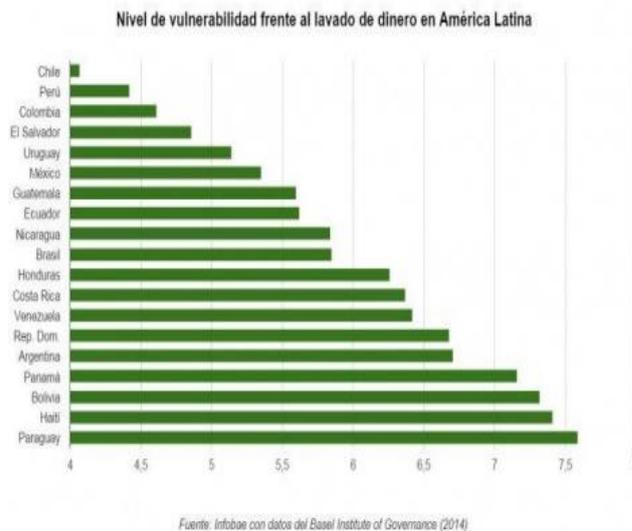
Edad moderna – seguros - contrabando: La época actual se caracteriza por el traslado de oro del nuevo mundo a Europa y sus galeones (principalmente España) siendo atacados por piratas en alta mar. Las supuestas ganancias ilícitas se pretenden ocultar, por lo que recurren a imitar sus fuentes. Con la construcción de la industria de seguros, muchas organizaciones fraudulentas relacionadas con la industria del transporte han recaudado enormes sumas de dinero por accidentes no ocurridos he invertido estas ganancias falsas en inversiones destinadas a fines legítimos. Siguiendo la ruta histórica, la construcción de la gobernación de flujo agua La Plata en 1776 fue motivada por la elección de la dinastía borbónica para evadir la inserción del contrabando, el circuito legal de productos monetarios profesionales que se realiza con Inglaterra, Holanda y Portugal.

Edad contemporánea: En la era actual, el "lavado de dinero" se ha perfeccionado y se ha convertido en un flagelo de la economía internacional hasta el día de hoy. Luego de llegar a Estados Unidos en 1920, comenzaron a prohibir la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas, lo que es notorio bajo el nombre de "Ley Volstead" o "Ley de Prohibición" es la aparición de empresas encargadas de destilar bebidas alcohólicas. Venta ilegal. En este entorno, Al Capone brinda un "look" a los empresarios, y se interesa por negocios como el lavado y entintado de textiles para producir mallas de seda. El producto de la extorsión, el tráfico de armas, el alcoholismo y la prostitución se esconde en los textiles lavados y, por lo tanto, ha sorprendido a las autoridades norteamericanas durante mucho tiempo. Fue en este momento que nació el término "Lavado de Dinero".

De esta forma, surgieron poderosas empresas multinacionales que rápidamente extendieron sus formas delictivas por todo el planeta. A lo largo de los años, el concepto original de blanqueo de capitales se ha ido transformando en el concepto de blanqueo de capitales de origen delictivo, porque en la actualidad no solo estamos hablando de fondos monetarios ocultos, sino también de commodities y todos los productos de determinadas actividades delictivas.

En el cielo, podrían crear organizaciones que no estén obligadas a revelar sus cuentas o listas de directores y accionistas o depositar dinero en los bancos establecidos allí. Varios grandes bancos mundiales tienen sucursales en cualquier paraíso fiscal y operan escondiendo dinero. Las

organizaciones o los bancos virtuales no pueden operar por sí mismos en una escala sin instalaciones o personal, sino que operan a través de cuentas abiertas en otros bancos que tienen operaciones reales en el extranjero y, en muchos casos, suelen operar en circuitos formales. Un banco virtual que tiene una cuenta en un banco formal se llama "agente". Los bancos que permiten que las empresas virtuales actúen como consumidores deben implementar ciertos requisitos, dependiendo de dónde se encuentren, sin embargo, A pesar de la creciente demanda en los últimos años, los bancos rara vez realizan investigaciones sobre los principios de su recaudación: en este punto, la línea entre lo legal y lo ilegal es borrosa.



2.2.2. El lavado de activo en el Perú.

Carlos Vargas de Geneva International Group (GGI), una empresa de auditoría y contabilidad con sede en Zurich, Ginebra, afirmó que las pérdidas económicas causadas por el lavado de dinero en Perú en los últimos tres años superaron los US \$ 6.000. Suiza. Tras señalar que los sectores que se benefician del

delito son la creación, la minería y la hostelería, Vargas señaló que con la promoción y aplicación de la normativa antilavado de activos se espera que las actividades de blanqueo de capitales ilegales se reduzcan en un 50% en el primer año de vigencia. Vargas reveló que en las economías con las mayores capacidades de prevención del lavado de dinero, como Francia y Brasil, las entidades controladoras han adoptado mecanismos más sofisticados e inteligentes para la trazabilidad de divisas. "A través de un procedimiento, será posible monitorear el flujo de fondos y vincular la información de las personas naturales y jurídicas con la base de datos de aerolíneas, registros públicos, bancos y administración tributaria, a fin de decidir que explicó que los principios de los fondos utilizados se especifican e individualmente y destino.

Agregó: "Perú insta a que se rastree el dinero lo antes posible para evitar que la corrupción erosione su base económica. Agregó que evitará actividades de lavado de dinero como las de México, que se cree generan cerca de 10,000 y cientos de miles de dólares en ingresos cada año. Esta cifra supera los ingresos de las ocupaciones legales, dijo el crimen organizado y el impulso de las organizaciones terroristas.

En Perú, se está desarrollando un plan para modificar las "Normas para la Prevención del Blanqueo de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo".

Dijo que la normativa estipula el uso gradual del método basado en riesgos y nuevos requisitos para las entidades forzadas (corredores, grupos de administración de fondos mutuos en inversión de valores, grupos de administración de fondos de inversión).

CGI es una organización de auditoría, consultoría y contabilidad con sede en Zurich, Suiza, con más de 400 oficinas en 80 regiones de todo el mundo.

2.2.3. Estrategias para prevenir políticas y procedimientos de lavado de activos.

La situación real de uno o más de los componentes descritos en esta guía debe utilizarse como guía para aumentar la investigación de transacciones. Sin embargo, debe aclararse que la vida útil de uno de estos componentes no implica por completo una presunta transacción relacionada con el financiamiento del terrorismo.

El directorio debe considerar que por "integridad corporativa" se entiende el cumplimiento sistemático de los estrictos estándares de comportamiento ético en la organización, lo que constituye una fuente estable de costos y un requisito básico para mantener la confianza de la sociedad en cualquier organización. En este sentido, es trascendente el cumplimiento de las políticas relativas al marco legal existente para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de actos terroristas. Esto se incluirá en el "Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo" (en adelante, el "Manual"), que define las políticas operativas para seguir obteniendo una correcta prevención y control, incluyendo métodos de investigación y denuncia de ocupaciones. Puede estar relacionado con el lavado de dinero y / o financiamiento del terrorismo. Los empleados y el personal gerencial deben estar correctamente familiarizados con el contenido de este manual, sus métodos complementarios y las normas y posiciones legales que regulan este asunto antes de poder utilizar este manual correctamente. Sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades que puedan asumirse en obra, el incumplimiento de las normas y directrices de comportamiento contenidas en este manual puede dar lugar a la adopción de sanciones disciplinarias de acuerdo con la normativa sindical correspondiente.

El manual será aplicable a la empresa y vinculante para todos los empleados y gerentes. El contenido del manual prevalecerá sobre aquellas reglas internas que puedan entrar en conflicto con el manual, a menos que estas reglas internas tengan requisitos más precisos de comportamiento y / o prevención.

Entendimiento del comprador.

De acuerdo con la definición del Departamento de Información Financiera (UIF), un consumidor se define como una persona física o jurídica con quien se establece una interacción financiera, económica o contractual comercial eventualmente o por un tiempo prolongado. De esta forma, el comprador es quien rara vez o habitualmente trata con la propia empresa. Por ejemplo, el comprador es el titular de la cuenta, el dueño de una inversión, es decir, la persona que compra o vende moneda extranjera (incluso en forma de billetes o moneda), y la persona que compra o vende valores, es decir, la persona que constituye una operación fiduciaria. Es decir, se cobra un activo por alquiler financiero (arrendamiento), y el activo está cubierto por varios seguros, etc.

La empresa distingue a los consumidores ocasionales de los consumidores ordinarios con el propósito de identificar al consumidor y comprender la política. Se necesita menos información para identificar a los primeros que a los segundos. Con respecto a la política "Conozca a su cliente", los consumidores finales no están sujetos a esta restricción. Esta exclusión entre consumidores temporales y consumidores ordinarios permite gestionar mejor los riesgos de blanqueo de capitales y optimizar la gestión comercial de la empresa. Los consumidores pueden mantener una interacción habitual o permanente con la entidad a lo largo del tiempo, en términos de la importancia y frecuencia de implementación de productos y servicios; o tener una relación con la empresa de vez en cuando.

La aceptación de Consumidores se efectuará teniendo presente las próximas pautas:

- No se aceptarán personas que no puedan encontrar una ubicación razonable.
- Las entidades de consumidores de la lista de "personas no deseadas" no establecerán asociaciones comerciales con "clientes anónimos" o personas que utilicen nombres falsos.
- No se aceptarán empresas cuya naturaleza empresarial no pueda confirmar su legalidad profesional o cuyas fuentes de fondos sean incompatibles con su situación financiera.
- La entrega confiable y adecuada de la información y los documentos requeridos constituirá un requisito para la cooperación con la organización, y aquellos que se nieguen a brindar dicha información y documentos no serán considerados consumidores.
- No se aceptarán quienes puedan obtener información que se pueda inferir de carácter criminal, especialmente aquellos relacionados teóricamente con el narcotráfico, el terrorismo o el crimen organizado.
- No se aceptan personas o entidades que brinden servicios financieros de manera encubierta.
- No se mantendrá la cooperación con intermediarios financieros sin agencias reguladoras específicas.

El propósito de detectar compradores es asegurar razonablemente la verdadera identidad de los compradores. La identificación debe estar presente en persona y debe hacerse directamente. Para poder determinar el nivel de diligencia

que están realizando los consumidores en la aceptación, identificación, comprensión y seguimiento de sus operaciones, los clasificarán según la función del componente de riesgo de prevención de blanqueo de capitales. Y su propuesta de financiación del terrorismo.

El sistema legal offshore ayuda a ocultar la identidad de los accionistas de la empresa. Al mismo tiempo, Off-Shore Center tiene principalmente reglas de secreto bancario y secreto que son diferentes a la práctica del superior. Desde la perspectiva de prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, ambas razones llevan a ver las acciones de las comunidades extraterritoriales como parte del peligro. Debido a sus condiciones geográficas, son consumidores peligrosos y estos consumidores tienen vínculos estrechos en territorios peligrosos. Estos últimos incluyen: Empresas / clientes que tengan residencias, residencias, oficinas o sus casas / sedes centrales en áreas peligrosas.

Empresas / clientes con principales accionistas o beneficiarios finales en las regiones mencionadas. Una vez que hay otras conexiones importantes que pueden identificarse. La nacionalidad es un componente básico, pero no es un factor decisivo al considerar a los compradores de riesgo.

2.2.4. Herramientas para el lavado de activos.

Los lavados de activos utilizan diferentes dispositivos financieros y las organizaciones comerciales legítimas también los utilizan. Sin embargo, ciertos productos financieros son más favorecidos por las empresas de nueva creación de activos, ya sea por conveniencia o porque facilitan el ocultamiento de la fuente original de fondos que representan. Algunas de las herramientas de blanqueo de capitales más utilizadas: Moneda en circulación: La moneda o el efectivo en cir-

culación es un medio común de transacciones de trueque en transacciones delictivas primitivas (como transacciones de drogas, chantaje, robo de bancos, etc.). Este tipo de transacciones pueden generar billetes de bajo diseño de \$ 50 o menos.

El dinero en circulación es el elemento básico o materia prima que procesa la lavadora para sus compradores. Lavado enfrenta la opción básica, que es intentar depositar dinero en el sistema financiero sin ser descubierto por las autoridades involucradas en el incidente o sacar el dinero del país de contrabando.

Cheque de caja: un cheque de caja es un cheque emitido por un banco para sí mismo. Es subjetivamente fácil de implementar y económico. Se considera tan bueno como el efectivo, por lo que varias lavadoras obtienen efectivo.

Cheques particulares:

Los cheques son para cuentas personales o entidades comerciales. También están disponibles y son económicos. Las organizaciones de lavado de dinero controlan los talonarios de cheques y envían cheques aprobados y todos los cheques como medio para transferir fondos. Los cheques generalmente tienen un solo nombre y no tienen identidad personal. En algunos esquemas de lavado de dinero, el dinero se mantiene en una sola cuenta bancaria con un seudónimo. Además de otros equipos, también disponemos de giros postales y giros bancarios, los primeros son utilizados por personas que no tienen cuenta corriente para pagar o enviar dinero a otra gran ciudad. Los giros bancarios se refieren a cheques emitidos por un banco contra sus propios fondos, y estos cheques aún se depositan en otro banco con el que mantiene interacción. Por ejemplo, el giro bancario extranjero preferido por el originador del activo.

El lavado de activos no es solo un problema al que se enfrentan los mayores mercados financieros y centros extraterritoriales. Cualquier territorio integrado al

sistema financiero está en riesgo, y se agudiza cuando el mercado abre su economía al sector financiero, por lo que es necesario contar con las herramientas legales y financieras necesarias para prevenir y combatir la delincuencia y razón. Por lo demás, el desarrollo cuantitativo de indicadores de falla estructural delictiva o falta de dinero y la frecuencia de desplazados se combina con las imágenes principales y continuas que apenas ven las fuerzas materiales reales y apremiantes que la empresa está aceptando en una sola. En el entorno económico emergente gris y conveniente, criminales notorios establecerán o expandirán sus mercados y productos ilegales.

Por lo tanto, en el tercer milenio, los casos de delitos estructurales en Perú fueron sensibles y estresantes en una serie de información e imágenes, y las redes sociales continuaron insertando e integrando sus estereotipos en la ciudadanía. De esta manera, continuas investigaciones críticas han coincidido en reconocer que la delincuencia estructural y la inseguridad ciudadana se han convertido en conceptos socialmente inconvenientes, porque la gente suele pensar que los inconvenientes nacionales los determinan los miembros de la sociedad civil.

En los territorios, la lucha contra el lavado de activos ha sido y será un gran desafío porque se ha colocado en la agenda pública al más alto nivel en todo el gobierno del presidente Ollanta Humala. Se implementa un plan operativo y regulatorio. Finalmente, dado que el crecimiento de los informes de transacciones sospechosas ha decepcionado al sector de inteligencia financiera de Perú, la visualización lograda a través del lavado de dinero en los últimos cinco años se ha articulado más claramente. A través de estos documentos es posible inferir los diferentes rangos de sectores, métodos y montos involucrados, estos delitos

muestran la tendencia de crecimiento casi natural que registra la economía en crecimiento y Economía.

En este entorno, cuando se explica que “la corrupción y el lavado de activos junto al narcotráfico y la minería informal constituyen la tercera mayor actividad delictiva estructural en el Perú, basta con contar con el apoyo del Comité Nacional de Política Penal”. La Parte Especial del Capítulo 2 del Código Penal del Perú-Delitos-Capítulo 2 Delitos cometidos por funcionarios públicos, titulada 18, Delitos que atentan contra la Administración Pública-Delitos, son sanciones que constituyen corrupción, por ejemplo, por sus comportamientos peligrosos son manejados incorrectamente por agentes estatales a través de agentes estatales.

Este capítulo solo describe los delitos cometidos por funcionarios públicos que constituyen corrupción. Por tanto, no considera que sus actos ilícitos no pretendan obtener automáticamente virtudes o beneficios indebidos para el autor del delito (o un tercero) sin perjudicar la comodidad general del público. Específicamente, no consideramos los artículos 376, 377, 378, 379 y 380 de la primera parte sobre abuso de poder, los artículos 390 y 391 o 401-A de la tercera parte sobre corrupción y la cuarta parte sobre corrupción oficial. La sanción penal para la Parte 401-B (en el último caso, confiscación de activos) y los delitos de lavado de dinero es de al menos 8 (08) a 25 (25) privación de independencia. De acuerdo con el marco legal vigente, el departamento de inteligencia financiera no puede recibir directamente denuncias sobre lavado de dinero, ni puede actuar de acuerdo con su autoridad.

El lavado de dinero sigue evolucionando y está impregnando cada vez más el sector económico de forma alarmante, que se cree que no permea esta forma de delito. Como delito, el blanqueo de capitales o las actividades de lavado de dinero

violan las leyes y normativas locales y globales. Hacemos un llamado a todos los países, empresas regionales y del mundo para que incrementen continuamente su vigilancia y utilicen nuevos procedimientos para combatir esta situación. Por lo tanto, el propósito de esta investigación es determinar el significado y las consecuencias del lavado de activos y su situación en los últimos delitos. Además, comprender cómo pueden mejorar sus procedimientos y qué pueden hacer las personas clasificadas como delincuentes involucradas en la actividad para lograr sus objetivos. Si bien se han adoptado leyes y otras medidas relacionadas para detener tales actividades a nivel local y mundial, ¿cuáles son las razones por las que continúan desarrollándose las actividades de lavado de dinero?

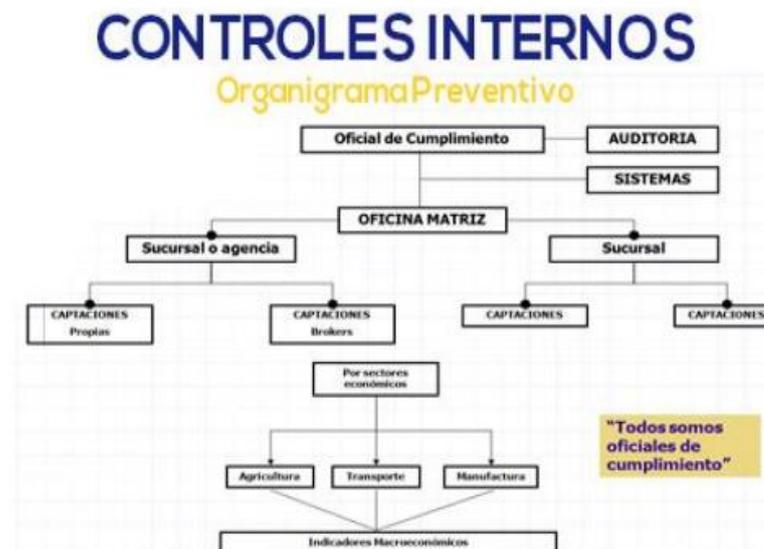
El sistema legal nacional continúa tomando las medidas correctas para combatir plenamente el lavado de dinero, incluidas las medidas legislativas. Sin embargo, estas medidas podrán desalentar a las industrias que se especializan en el lavado de activos. En tales circunstancias, todas las economías del mundo plantean un gran desafío. La gente está haciendo grandes esfuerzos para detener este mal que afecta gravemente a estas economías. El sistema legal nacional alcanzará cualquier consenso bilateral y multilateral que le permita convertirse en un grupo global para combatir los delitos de lavado de activos, porque estos territorios tienen múltiples sistemas legales. ¿Qué otras medidas se deben tomar ante el blanqueo de capitales o blanqueo de capitales, porque este tipo de delitos está buscando nuevas posibilidades de actuación? ¿Podrán estas otras medidas detener

de una vez y por cada una de, este crimen organizado que perjudica a casi cada una de las economías del mundo?

2.2.5. Pericia contable.

Pacheco (2013) afirma que:

Es una actividad que realiza un contador público titulado debidamente adscrito al Registro de Peritos. Esta actividad tiene derecho a conformar normas técnicas especializadas en los siguientes aspectos mediante el análisis de los datos aportados en los documentos judiciales, registros en el proceso, libros y partícipes Básicamente, esto puede establecer hechos procesales.



Concepto de pericia:

Según Vivanco (2000) Insista en que este es un proceso de investigación, compilación y evaluación, que se utiliza para extraer estándares analíticos y brindar apoyo a las opiniones de expertos. (parrafo.2)

Goroziaga (2013) Afirma que el conocimiento profesional son conocimientos, habilidades y experiencia en contabilidad o materias afines, que son esenciales para el bienestar social. El uso de los servicios profesionales de un Contador Público Autorizado para realizar el trabajo de un experto, hasta cierto punto, determina la formación general del experto y su reconocimiento como profesional.

Perito:

Según Vivanco (2000, prr.3) Se refiere a un perito seleccionado por un juez, una parte o un tercero que se establezca de acuerdo con las normas basadas en su sabiduría y manejo de la ciencia y la tecnología, el perito estará plenamente encomendado en el desempeño de sus funciones para realizar investigaciones y verificar su reconocimiento. Los datos constituyen el comportamiento de su informe. Un experto es alguien que realiza las mismas actividades y adquiere habilidades con el tiempo, de las que adquiere sabiduría para ejercitarlas adecuadamente. Por lo tanto, podemos convocar a un experto que se especializa en un determinado campo científico o técnico, y el experto ejerce autoridad sobre un determinado campo de conocimiento.

Concepto de Perito contable:

Según Andradelaya (2008) es contador público colegiado, y por conocer el campo del caso y los asuntos periciales, puede ser ex officio o parcialmente ex officio, por lo que puede ejercer sus funciones en procesos judiciales o de cualquier otra índole. Como experto, es fundamental enseñar productos valiosos en función de la situación real del producto.

(s.p)

Concepto de Perito contable judicial:

Peña (2012) Se dice que el perito contable es un perito competente, tiene habilidades y preparación en el campo contable, y su habilidad es requerida por el tribunal. En cuanto a la escala, dada la particularidad de esta materia, el estándar del juez no es suficiente para estudiar los hechos sobre el conflicto de diferente naturaleza del contenido patrimonial.

Según Canalletti (1984) Se insiste en que: los contadores judiciales son profesionales que clasifican cada cualidad básica de agilidad técnica y científica en una categoría para brindar información en los procesos judiciales de múltiples tribunales, una vez que los jueces lo estimen necesario, su desempeño jugará un papel determinante. Por tanto, contamos con un Contador Público que se ha registrado oficialmente como perito oficial en una entidad judicial, y su conocimiento profesional le obliga a explicar estos trámites.

Concepto de peritaje.

Según Andradelaya (2008) señala que “El peritaje se expresa como el desenvolvimiento práctico, capaz, dominante, hábil, sobre un oficio, ciencia o arte.”(s.p)

Concepto de peritaje contable judicial:

Según Chávez (2013), la pericia en contabilidad forense está formada por investigaciones y encuestas, esta disciplina muestra una disciplina denominada experto, el perito es un contador público universitario que sigue la tecnología, la ciencia y el conocimiento profesional. De acuerdo a los requerimientos especiales del operador judicial y autorizado por el operador judicial, mediante la creación de peritajes de acuerdo a las reglas,

le brindaremos orientación y apoyo en diversas instancias y jurisdicciones que involucren casos controvertidos de naturaleza hereditaria y económica. El creador Reategui (1997) afirmó que, como función especializada, la experiencia en contabilidad forense se ha presentado de manera relativamente relativa en todo el país y rara vez se comprende y promueve. Contribuir a la gestión judicial. A medida que el desarrollo del factor demostrativo se vuelve cada vez más obvio, es de gran importancia y es uno de los factores más críticos e importantes en este proceso.

Objetivo y finalidad del peritaje:

Según Pacheco (2013), el propósito de la pericia es expresado por el juez, quien le indicó que esta investigación debe constituir un método de resolución de conflictos. Es imposible que los jueces o fiscales interfieran en el trabajo de las funciones de expertos y respeten su entorno de autoridad. En algunos casos, si no hay suficientes recursos para llevar a cabo una investigación de expertos, el experto se encontrará en un estado de incapacidad para aceptar la tarea. Además, Pacheco (2013) confirmó que los dictámenes periciales han completado la tarea de esclarecimiento de los hechos, incluida la actividad de los expertos contables, y las normas científicas y tecnológicas vigentes en los hechos.

Condiciones inherentes al perito contable.

Según Pacheco (2013) dice que las condiciones en relación al perito Contable son:

- Idoneidad: preparación correcta a la técnica y ciencia de la especialidad y el entendimiento suficiente de la ciencia jurídica relacionada a la funcionalidad que practica que lo lleven a conseguir

las metas para los cuales fue seleccionado en los múltiples entornos judiciales.

- **Cualidad Investigadora:** Posibilita el desempeño de un grupo de materias diversas a la contable, usando la pericia profesional y lógica aplicada.
- **Respeto a las reglas éticas y reglamentarias:** Es el apego a los preceptos éticos, morales, jurídicos por parte del perito contable en el desarrollo de sus tareas como profesional atendiendo a sus criterios de consciencia.
- **Solidaridad profesional:** Es la implantada en las reglas internas de la escuela de Contadores Públicos de Lima, y va más allá del deber moral que se pide.

Requisitos para ser un perito contable judicial:

Según Pacheco (2013) son los siguientes:

- Estar inscrito en el registro del colegio de contadores.
- Poseer una experiencia profesional no menor de cinco años como contador, auditor interno o auditor independiente.
- Formar parte en el comité de peritos judiciales en un lapso no menor de dos años, como mínimo de 25 por ciento de asistencia.
- Cumplir con el curso de peritaje contable judicial que dicta el colegio de contadores públicos de Lima a través del centro de capacitación profesional con una asistencia no menor del 50 por ciento.

Clases de perito:

Según Quiroz (2006) sostiene que la los Peritos se clasifican en:

- **Peritos de oficio:** Son anunciados por funcionarios competentes (como jueces, fiscales, miembros de tribunales basados en REPEJ y REPEF). Con el fin de formar un conocimiento preciso sobre los hechos difundidos en el objeto del proceso de análisis especializado, a fin de generar sentencias para la ejecución de la demanda.
- **Peritos de parte:** Se requieren para piezas inmersas en el proceso para considerar otro criterio en función de su ubicación. Estos expertos no necesariamente forman parte del salario de REPEJ, ya que pueden convertirse en académicos privados.
- **Peritos dirimientes:** Son convocados por magistrados judiciales y deben ser debidamente considerados en la lista oficial de la REPEJ. Proporcionan una tercera posición para eliminar posibles diferencias entre dos o más dictámenes periciales formando estándares objetivos.

Procesos para llevar a cabo el peritaje contable según Goroztiaga (2013) confirma que los pasos para desarrollar el Peritaje Contable son los próximos:

- Ejecución del Programa de Pericia Contable financiera que incluye:
 - El programa: Contempla los procedimientos fundamentales para la ejecución de las múltiples fases de la Pericia Contable.
 - El informe: es el diseño eficaz del contenido de los datos y argumentos respectivos.

- Personal a emplearse: Tiene que ser un personal de excelencia comprobada con elevados niveles de capacitación y va a ser determinada por el alcance de la pericia contable que es necesario.
- Flexibilidad: según Goroztiaga (2013) sugiere que el Contador Público Colegiado Certificado como Perito de Parte va a poder tiene la independencia de valorar extensamente o minimizar las selectivas si se necesita.
- Materiales de trabajo Goroztiaga (2013) dice que el Perito Contable debería velar por el funcionamiento de cada una de los instrumentos a usarse en el curso del peritaje contable judicial, debo disponer en ellas y además proporcionarlas a su equipo. Además, sugiere que son recursos materiales como por ejemplo enceres y además los textos normativos y soluciones.
- Puntualidad del Perito de parte
En el desarrollo de la indagación el perito debería continuar las reglas de la organización o organización de la cual se levanta el peritaje, siguiendo sus horarios y tratando la puntualidad. Asimismo, debería respetar los plazos que le ha concedido la autoridad para expedir su informe pericial.

Responsabilidad de la preparación de Papeles de trabajo.

Es el registro de todos los documentos que conforman el informe pericial y en impacto sustentan el criterio del perito contable en el proceso judicial. Estarán continuamente en el dominio del perito y van a ser proporcionados al juez una vez que este los solicite para su única revisión regresándolos otra vez.

Finalidad de los papeles de trabajo

- Dejar constancia de los puntos de vista, efectuados por el perito contable.
- Conceptualizar la trascendencia y puntualizar la Pericia contable realizada.

El informe pericial y sus piezas

Según Chávez (2013) dice que el informe tiene una forma de manifestarse preparado en atención a la técnica y la ciencia. En la zona contable se le conoce como informe pericial y en términos jurídicos es nombrado dictamen pericial.

El informe particular:

Es el archivo escrito que tiene los argumentos que el perito expresa sobre las preguntas que le han encomendado analizar, aportándole al operador de justicia un criterio que le posibilite el conocimiento para llegar a la realidad.

• **El dictamen pericial:** Se trata de una valoración expresada por un experto sobre una cuestión que le encomienda la ciencia técnica para su valoración. En cuanto a la cantidad de recursos que el proceso judicial busca agregar valor, este se puede alcanzar de manera unificada o de diversas formas, de esta manera se proponen en el informe una serie de opiniones u opiniones de expertos. El informe elaborado por el cuerpo humano es completamente diferente y el informe también concentra la diversidad de opiniones sobre la proporción de datos proporcionados. Por lo tanto, es comprensible que el perito no construya un dictamen independiente para cada

componente que le fue asignado en el dictamen pericial para inspección, por lo que, si bien recabó opiniones diversas, solo brindó un informe.

- **Piezas del informe pericial:** Al dar al juez una crítica que sustente su juicio al juzgar sentencias con base en los hechos valorados por los peritos contables con base en su conocimiento profesional y el llamado conocimiento de la acción en el proceso judicial, para sustentar su juicio. El informe evaluado por el juez debe ser específico, conciso y objetivo para facilitar la comprensión. La expresión de las opiniones de los expertos es indispensable, pero debido a la estructura impecable y la escala insuficiente de apoyo por parte de los expertos, si la motivación se expresa incorrectamente, es poco clara y objetiva, la expresión no es importante.

Las piezas del Informe pericial son los próximos:

- **Introducción:** Es el principio del informe el cual compone su presentación.
- **Precedente:** Constituye una evaluación del proceso de evaluación. Todas las partes del litigio pueden derivarse de la actuación de los peritos en la ejecución de hechos delictivos, y se pretende que se reflejen en el informe como base para extraer hechos del resumen de documentos judiciales.
- **Objeto pericial:** En este apartado, es importante considerar los motivos de la solicitud de la mediación pericial para explicar el propósito de la opinión pericial, y también considerar la orden emitida, ya sea nombrada por un juez o compuesta por cualquier parte

- **Inspección pericial de expertos:** Se basa en la evaluación de múltiples recursos, códigos, letras y números concentrados en el expediente judicial investigado, para lo cual los peritos utilizan conocimientos y técnicas contables. Recopila fuentes de recolección de datos y recursos indicativos de conocimiento profesional para que los operadores judiciales puedan verificarlos.
- **Conclusiones:** Así como el informe pericial representa el final del trabajo del perito, la conclusión refleja la deducción de todos los recursos presentes en la investigación del perito, y estas conclusiones constituyen su valoración basada en sus propios estándares. Son producto del examen y fundamento de cuestiones controvertidas o cuestiones de diversidad, sin plantear cuestiones que han sido evaluadas previamente para convencer a los expertos de que prueben sus afirmaciones. Los criterios propuestos por los expertos en la conclusión deben ser claros e inequívocos.

Objeto y finalidad del peritaje.

Objetivos: Como parte importante de orientar a los jueces en la conducción de los procedimientos judiciales, estimar y razonar sobre la escala de su valoración, los recursos procesados en los expedientes En el desarrollo de las actividades contables, como entidades auxiliares de las instituciones judiciales, deben brindar los resultados de los recursos examinados en el proceso judicial, lo importante es que puedan brindar información a los jueces en litigio.

Importancia y conocimiento pericial.

Es una prueba importante que orienta a los jueces a realizar determinadas acciones cuantificables, lo cual es materia de disputa o prueba en los procesos judiciales. Los informes periciales con nivel técnico pericial deben ser evaluados por el juez, y en la estimación que determine que son argumentos específicos, las propias opiniones se pueden copiar de su razonamiento. El informe estableció todos los criterios y argumentos del perito de apelación sometido a revisión para esclarecer los hechos y presunciones de Litis. Verificada la persona involucrada en el proceso judicial civil y la valoración de la jurisdicción penal y la jurisdicción penal, constituye la confirmación o negación objetiva del alegato.

Peritajes contables:

Según Pacheco (2013) confirma que se ordenan en:

- **Pericias civiles:** Una vez que esta situación no resuelve el problema que pone en peligro a toda la persona u organización, se desarrolla en una jurisdicción civil.
- **Pericias penales:** Estos fueron presentados primero por la fiscalía y luego confirmados en el tribunal penal para tratar casos que representan un riesgo inminente para las personas u organizaciones.
- **Pericias laborales:** En asuntos laborales como pagos irregulares de pensiones o indemnizaciones laborales, se utiliza el método sindical para abordarlos.
- **Pericias tributarias:** Una vez que son de carácter tributario como infracciones, extorsión, lavado de dinero, evasión, etcétera.
- **Pericias en los juzgados de tranquilidad:** Constituye esos conflictos de menor cuantía como pensiones de alimentos, otros semejantes.

Evaluación judicial de la prueba pericial

Incluye la evaluación rigurosa por parte del tribunal de las pruebas presentadas y expresadas en el juicio oral para verificar la acusación y la defensa con base en la declaración de inocencia se puede tener en cuenta 2 aspectos importantes:

Primero: Implica actividades claramente mostradas por un juez que conoce la evidencia.

Segundo: La evaluación del tribunal de cada elemento de prueba se determina de forma independiente, y la evaluación se evalúa como un todo de todas las pruebas.

Sistemas de la prueba pericial:

- **Sistema de prueba legal:** Es en este sistema donde predomina el cumplimiento de las leyes y reglamentos, y los métodos de evaluación para cada tipo de prueba específica están ampliamente establecidos y prescritos.
- **Sistema de convicción:** En el caso de que exista un vacío legal en la determinación del valor de la prueba de que el albacea judicial debe apoyarse en la prueba, no existe la obligación de basarlo en las razones que lo impulsaron a realizar determinadas actividades.
- **Sistema de libre valoración:** Incluye la libertad de los jueces en la valoración de la prueba, siempre atentos a las restricciones que imponen las reglas lógicas, los lineamientos empíricos y la crítica razonable.

Valoración de la prueba:

- **Principio de la verdad procesal:** Debe determinarse la veracidad de los cargos penales contra el imputado, que consiste en la secuencia normativa que regula la actividad probatoria del juez.
- **Principio de la libre valoración:** La independencia de los jueces en la valoración de la prueba para la imputación judicial. La culminación de las actividades probatorias debe provenir del razonamiento de los elementos probatorios, y la libre evaluación de los jueces tiene limitaciones insuperables por el sometimiento a los criterios de experiencia, lógica y conocimiento científico.
- **Principio de la solución de la incertidumbre:** El carácter refutable del imputado sólo puede confirmarse cuando todas las garantías se prueban en un juicio conjunto, y su valoración admite que se puede encontrar la certeza de la ejecución del acto y el alcance de la responsabilidad penal del imputado.
- **Objetivo de la prueba pericial:** Se basa en la composición de los hechos y las condiciones del responsable para determinar los elementos del grado de delito, delito, responsabilidad y sanción, y también se refiere a la responsabilidad civil causada por hechos delictivos.
- **Medios de prueba:** La confesión, El testimonio, la pericia, el careo, la prueba documental, etc.

Dimensión de pericia contable:

Pacheco (2013) señaló que se trata de una actividad que realiza un contador público titulado debidamente adscrito al Registro de Peritos. Esta actividad tiene ciertas facultades al analizar los datos, registros, libros de

cuentas y personas involucradas en el proceso provistos en documentos judiciales. , Conformar una norma técnica especial sobre la base de los hechos, de manera que se puedan determinar los hechos procesales. En este estudio se tomará como referencia a Pacheco (2013), quien cree que las dimensiones a considerar son:

Expediente Judicial:

Rosemberg (2009) insiste en que los documentos judiciales son documentos de documentos y su procesamiento y archivo están sujetos a regulaciones. A los efectos del derecho penal, el expediente es recopilar todos los incidentes y pruebas, que se utilizarán como base para emitir la sentencia definitiva.

Registros de contabilidad

Según la aseveración de Giraldo (2008): Debido a que brindan y amplían bancos, empresas, instituciones y organismos gubernamentales y particulares de manera detallada, pueden evaluar acciones importantes y hacer planes a futuro. Asimismo, Fernández (1978) señaló que para recopilar la información más completa sobre las actividades realizadas se utilizaron libros y vales. Todas las transacciones comerciales están respaldadas por documentos, como cheques, facturas, recibos e incluso cajas registradoras. Estos documentos forman la base de los registros contables.

Peritos de partes:

Según Calderón (2017), insistió en que los peritos de partido tienen derecho a observar el desarrollo del trabajo de peritos de oficio, tienen derecho a presenciar las operaciones periciales de peritos oficiales, a

realizar reflexiones útiles y a retener sus declaraciones técnicas. Darle un consejo.

2.2.6. Funciones del perito en lavado de activos

En el Peritaje se emplea el inicio de RAZONABILIDAD, que es la implementación de pruebas al detalle para verificar la confiabilidad de un saldo determinado. Cuyas cambiantes deberán ser revisadas por medio de otros métodos sustantivos. Herramienta en las Indagaciones Financieras. Lo cual busca el inicio de razonabilidad es el imperio del sentido común y de la lógica¹:

- Comprobación de la actualización del valor de origen de los activos fijos.
- Análisis del cálculo de la provisión, cálculos aritméticos.
- Cálculos de los gastos financieros (Liquidaciones de intereses, entre otros).
- Verificación de la depreciación o amortización de activos.
- Revisión de las ventas y los costos de las mismas, que guarden relación entre las dos partidas.
- Registros adecuados de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos de ventas.
- Verificación en las cuentas bancarias (Conciliaciones) sobre los saldos en bancos.

¹ . López Valera Inés, Peritaje en la lucha contra el crimen, 2da. Edición junio 2014

En contabilidad, la complejidad se refiere a una cierta proporción de suelo o activos intangibles propiedad de una empresa o individuo razonable. La cuenta real o la forma de puntos difíciles de la cuenta calculada. Asignarlo al propietario de la entidad. A la hora de decidir hacer lo siguiente, un proceso perfecto es muy valiente: canjearlo por efectivo u otro trabajo. Úselo para diluir la afinidad. Asignarlo al propietario de la entidad. Una vez que se oculta el Matacci Perni, el bramante bramante se mezcla con la carne de la acción corporativa mediante la colocación e integración del organismo, y es difícil calibrar el escozor y el cuidadoso pelado. En este caso, la investigación debe apuntar a estimular y determinar las ventajas de la plata, el país y cómo se obtiene. Todos los días continúan importando todos los días, todos los meses, todos los años, se disculpan en términos de maximizar el empaque y las ganancias.

Observación como personas naturales Cambios de pandilla rebajado y bursátil Vinculaciones laborales (Legales) Aparecen como Independientes Propiedades (núcleo descendiente) Aparecen propiedades a su nombre Domicilios y lugares de alojamiento Cambios de vivienda gradación social recurso estratificación social educación Aparecen con mercaderías financieros y servicios bancarios. artículos financieros y servicios Aparecen registros de futuro del distrito. Viajes o expectativas de la comarca canon de aprovechamiento de la contabilidad. - forma de encuadrar un análisis financiero.

2.3. Definición de términos básicos.

Perito.

Es aquella persona que es reconocida por su confiabilidad, habilidad, técnicas y destreza con la capacidad de juzgar de acuerdo como le confiere la autoridad.

Peritaje.

Es un servicio que le permite acceder a un listado de expertos o peritos preparados para emitir conceptos de carácter técnico, bien sea de un trámite judicial o arbitral administrativo.

Prueba pericial.

Aquella prueba donde se da la intervención a un experto en una determinada ciencia, arte o profesión, respecto de la cual se aportará al juicio una explicación técnica sobre alguna circunstancia de juicio.

Dictamen pericial.

Es un dictamen de un experto en materia contable, económica, financiera en el cual se va a establecer cuál fue el faltante de un determinado contrato, de observar si se cumplió o no.

Pericia de valorización.

Es un tipo de pericia contable, dirigida a determinar cuál es el costo de determinado bien determinado, a fin de atribuirle un valor. (Ejemplo, tasación de un inmueble)

Colusión.

Es el acuerdo de empresas con distintos objetivos, ven la forma de excluir a un competidos y este poder beneficiarse, interfieren en el mercado para afectar a los consumidores y vivir engañados y estar de acuerdo a que le roben.

Operaciones sospechosas.

Se entiende que una operación es inusual o sospechosa cuando presenta condiciones de complejidad inusitada, injustificada o aparenta no tener justificación económica u objeto lícito.

Activos.

Es un recurso económico de bienes o derecho que posee una empresa obtenidos de hechos pasados el cual genera beneficios económicos a futuro.

2.4. Formulación de hipótesis.

2.4.1. Hipótesis general.

El lavado de activos influye en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.

2.4.2. Hipótesis específicos

- a. La jerarquía estándar del lavado de activos influye en los desbalances de cuentas bancarias en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.
- b. La jerarquía regional del lavado de activos influye en las operaciones de dineros en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.
- c. La agrupación jerárquica del lavado de activos influye en las operaciones de bolsa en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de justicia Pasco periodo 2019.

2.5. Identificación de variables.

Variable independiente.

Lavado de activos.

Variable dependiente.

Pericia contable.

2.6. Definición operacional de variables e indicadores.

Variable independiente.

X Lavado de activos.

Dimensiones.

- Jerarquía estándar.
- Jerarquía regional.
- Agrupación jerárquica.

Indicadores.

X1 Revisa la jerarquía estándar constantemente.

X2 Analiza la jerarquía regional siempre.

X3 Conoce sobre la agrupación jerárquica permanentemente.

X4 Analiza al grupo central siempre.

X5 Revisa los procedimientos de la red criminal siempre.

Variable dependiente.

Y Pericia contable.

Dimensiones.

- Cuentas bancarias.
- Operaciones de dinero.
- Operaciones de bolsa.

Indicadores.

Y1 Revisa las cuentas bancarias permanentemente.

Y2 Analiza las operaciones de dinero siempre.

Y3 Revisa las operaciones de bolsa periódicamente.

Y4 Revisa los desbalances patrimoniales siempre.

Y5 Evalúa las transferencias de propiedades consecuentemente.

CAPITULO III

METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación.

En este caso, el objetivo es encontrar estrategias que puedan ser empleadas en el abordaje de un problema específico. Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como: Investigación aplicada. Ya que se nutre de la teoría para generar conocimiento práctico.

3.2. Métodos de investigación.

En nuestro trabajo de investigación se utilizó el método inductivo y deductivo.

3.3. Diseño de investigación.

Se tomó una muestra en la cual:

$$M = O_x \text{ r } O_y$$

Dónde:

$$M = \text{Muestra.}$$

<i>O</i>	=	<i>Observación.</i>
<i>x</i>	=	<i>Lavado de activos.</i>
<i>y</i>	=	<i>Pericia contable.</i>
<i>r</i>	=	<i>Relación entre variables.</i>

3.4. Población y muestra.

3.4.1. Población.

La población lo conforman los 55 peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco.

3.4.2. Muestra.

El muestro fue el no probabilística intencionada o por conveniencia, que es definida por (Hernández 2010, pág. 302) quien dice que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características del investigador o del que hace la muestra.

Para este caso se eligió este procedimiento porque no es mecánico ni en base a fórmulas de probabilidad, sino depende del proceso de toma de decisiones de una persona o grupo de personas, siendo la muestra para el presente trabajo de investigación de 22.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.5.1. Técnicas.

Las técnicas que utilizamos en nuestro trabajo de investigación fueron la encuesta y el análisis documental.

3.5.2. Instrumentos.

Los instrumentos utilizados en el presente estudio fueron el cuestionario y la guía de análisis documental.

3.6. Técnicas de procesamiento de análisis de datos.

Para procesar la información se utilizó los instrumentos siguientes: Un cuestionario de preguntas, que permitieron establecer la situación actual y alternativas de solución a la problemática que se establece en la presente investigación. La técnica para el procesamiento es el estadístico de manera que se pueda clasificar, calcular, analizar, y resumir los datos recogidos por los instrumentos diseñados para la presente investigación. Del mismo modo el software estadístico SPSS versión 25 para poder sistematizar todos los datos registrados.

3.7. Tratamiento estadístico.

Por las características de la hipótesis general se realizará mediante la prueba estadística de la ji cuadrada.

3.8. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.

- 1) Para la validación de contenido del instrumento de investigación, se aplicó la de juicio de expertos.
- 2) Para la confiabilidad, se aplicó una “Prueba Piloto” con los instrumentos previamente elaborados, con el objetivo de realizar algunas correcciones pertinentes si hubiera dicha necesidad y así como poder calcular el tiempo necesario que se requiere para la aplicación y recopilación de las respuestas entre el primero y el último que entrega la encuesta, para lo cual se ha tomado el 10 por ciento del total de la muestra.

En el trabajo de campo, después de validar los instrumentos se han realizado con toda normalidad logrando con éxito todo lo planificado para cumplir con los objetivos de la investigación, permitiendo realizar la aplicación de los siguientes instrumentos previstos para el presente trabajo.

3.9. Orientación ética.

El presente trabajo de investigación en todo el desarrollo considera los criterios éticos orientadas en la formación educacional superior con base ética.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo.

Para la ejecución de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, primero hemos procedido a la elaboración de los instrumentos de recolección de información para luego validar adecuadamente conforme los procedimientos que exige un trabajo de investigación rigurosa e imparcial, que conduce a la demostración de las hipótesis, en cumplimiento a los objetivos del presente trabajo; por lo que detallamos metodológicamente el trabajo desarrollado:

1. **El cuestionario.** Fueron aplicados a los Peritos Contables Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Pasco período 2019, mediante preguntas cerradas y lógicamente agrupadas, para garantizar la imparcialidad de los informantes y de los datos empíricos en estudio, del total de los integrantes de la muestra y establecida dentro del universo social y unidad de análisis de la presente investigación.
2. **Guía de análisis documental.** Se han registrado algunos datos indispensables relacionados con las variables e indicadores en estudio, con la finalidad de reforzar y garantizar la imparcialidad de los datos registrados en el instrumento anterior aplicados en la presente investigación.

Las técnicas e instrumentos seleccionados en la presente investigación, fueron elegidos teniendo en cuenta el método de investigación utilizada en el presente trabajo.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.

Este capítulo tiene el propósito de presentar el proceso que conduce a la demostración de la hipótesis en la investigación “LAVADO DE ACTIVOS Y LA PERICIA CONTABLE EN LA LABOR DE LOS PERITOS CONTABLES JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PASCO PERIODO 2019”.

Este capítulo comprende el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. Determinar de qué manera la jerarquía estándar del lavado de activos influye en los desbalances de cuentas bancarias en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.
- b. Determinar de qué manera la jerarquía regional del lavado de activos influye en las operaciones de dineros en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.
- c. Determinar de qué manera la agrupación jerárquica del lavado de activos influye en las operaciones de bolsa en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de justicia Pasco periodo 2019.

Los logros obtenidos en el desarrollo de cada objetivo específico, nos conducen al cumplimiento del objetivo general de la investigación; ya que cada objetivo específico constituye un sub capítulo de este análisis y consecuentemente nos permitirá contrastar la hipótesis de trabajo para aceptarla o rechazarla con un alto grado de significación.

Lavado de Activos

4.2.1. Situación jerárquica estándar.

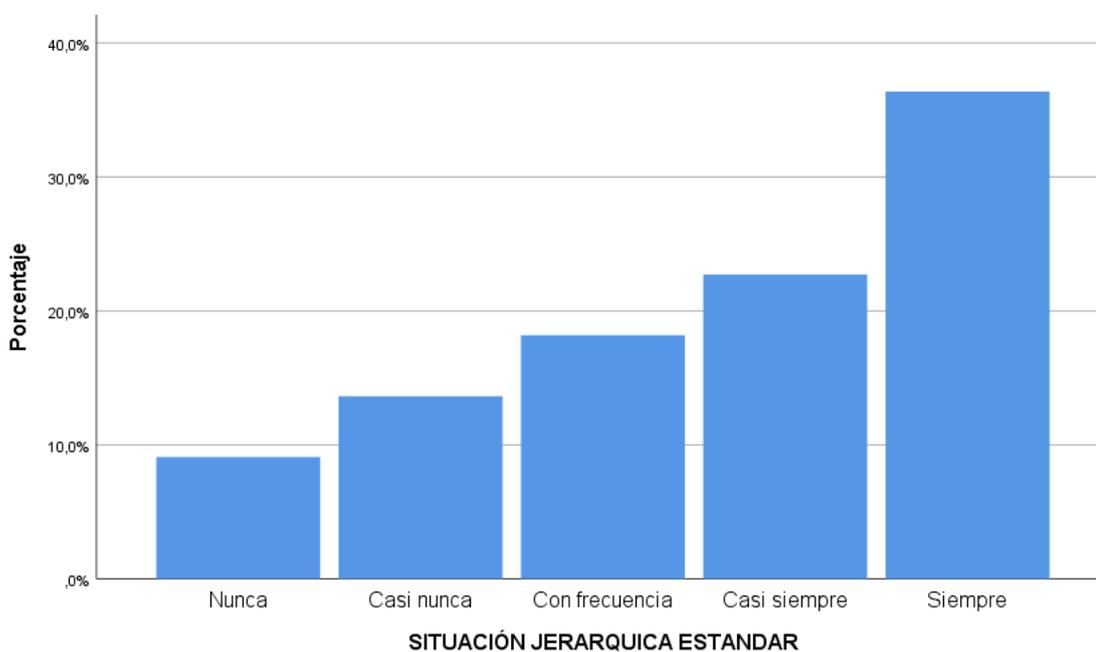
A la pregunta: ¿Revisa la situación jerárquica estándar del lavado de activos en la Corte Superior de Justicia Pasco?

CUADRO N° 01

SITUACIÓN JERARQUICA ESTANDAR

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	9,1	9,1	9,1
	Casi nunca	3	13,6	13,6	22,7
	Con frecuencia	4	18,2	18,2	40,9
	Casi siempre	5	22,7	22,7	63,6
	Siempre	8	36,4	36,4	100,0
	Total		22	100,0	100,0

GRAFICO N° 01



Interpretación:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Pasco período 2019; 36% en su mayoría señaló siempre se viene revisando la situación jerárquica estándar del lavado de activos en la Corte Superior de Justicia Pasco, 23% indicaron casi siempre, 18% indicaron con frecuencia, 14% indicaron casi nunca y 09% indicaron nunca.

4.2.2. Situación jerárquica regional.

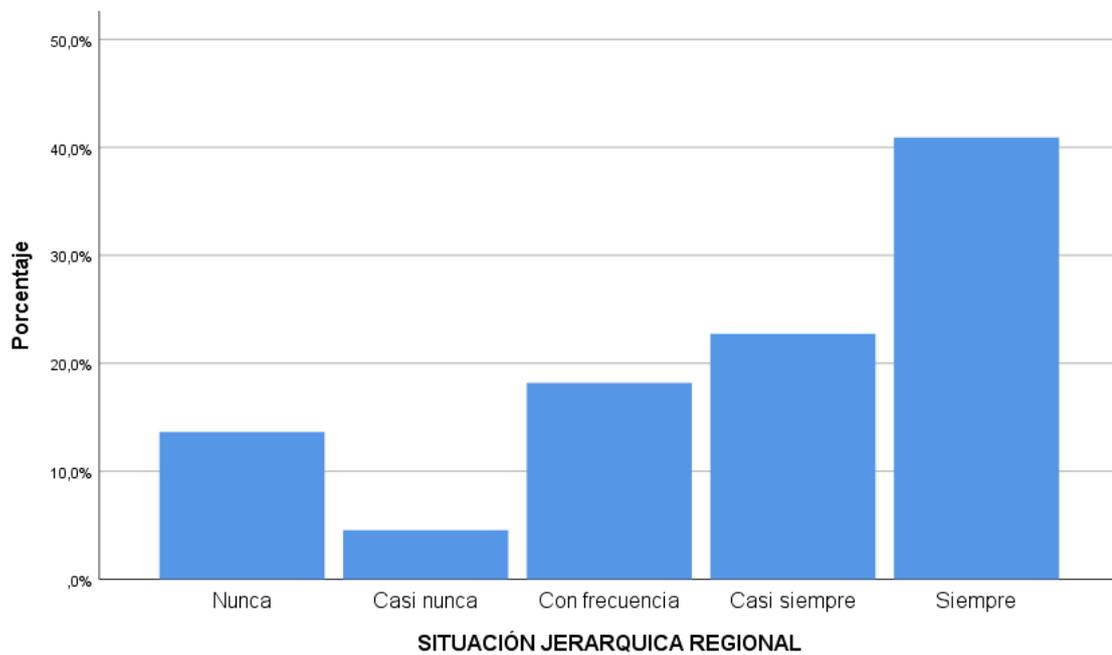
A la pregunta ¿Analiza la situación jerárquica regional del lavado de activos en la Corte Superior de Justicia Pasco?

CUADRO N° 02

SITUACIÓN JERARQUICA REGIONAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	13,6	13,6	13,6
	Casi nunca	1	4,5	4,5	18,2
	Con frecuencia	4	18,2	18,2	36,4
	Casi siempre	5	22,7	22,7	59,1
	Siempre	9	40,9	40,9	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

GRAFICO N° 02



Interpretación:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Pasco período 2019; 41%

en su mayoría señalaron siempre se analiza la situación jerárquica regional del lavado de activos en la Corte Superior de Justicia Pasco, 23% indico casi siempre, 18% indicaron con frecuencia, 05% indicaron casi nunca y 14% indico nunca.

4.2.3. Agrupación jerárquica.

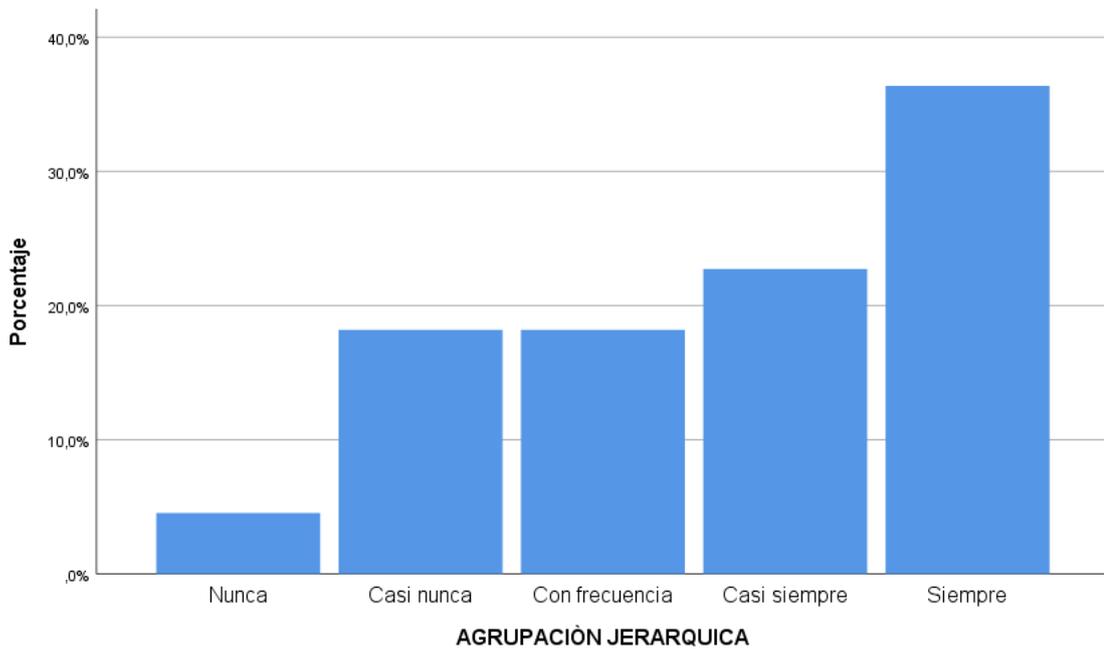
A la pregunta ¿Conoce la agrupación jerárquica del lavado de activos en la Corte Superior de Justicia Pasco?

CUADRO N° 03

AGRUPACIÓN JERARQUICA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,5	4,5	4,5
	Casi nunca	4	18,2	18,2	22,7
	Con frecuencia	4	18,2	18,2	40,9
	Casi siempre	5	22,7	22,7	63,6
	Siempre	8	36,4	36,4	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

GRAFICO N° 03



Interpretación:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Pasco período 2019; 36% señalaron en su mayoría siempre se conoce la agrupación jerárquica del lavado de activos en la Corte Superior de Justicia Pasco, 23% indicaron casi siempre, 18% indicaron con frecuencia, 18% indicaron casi nunca y 05% indico nunca.

4.2.4. Grupo central.

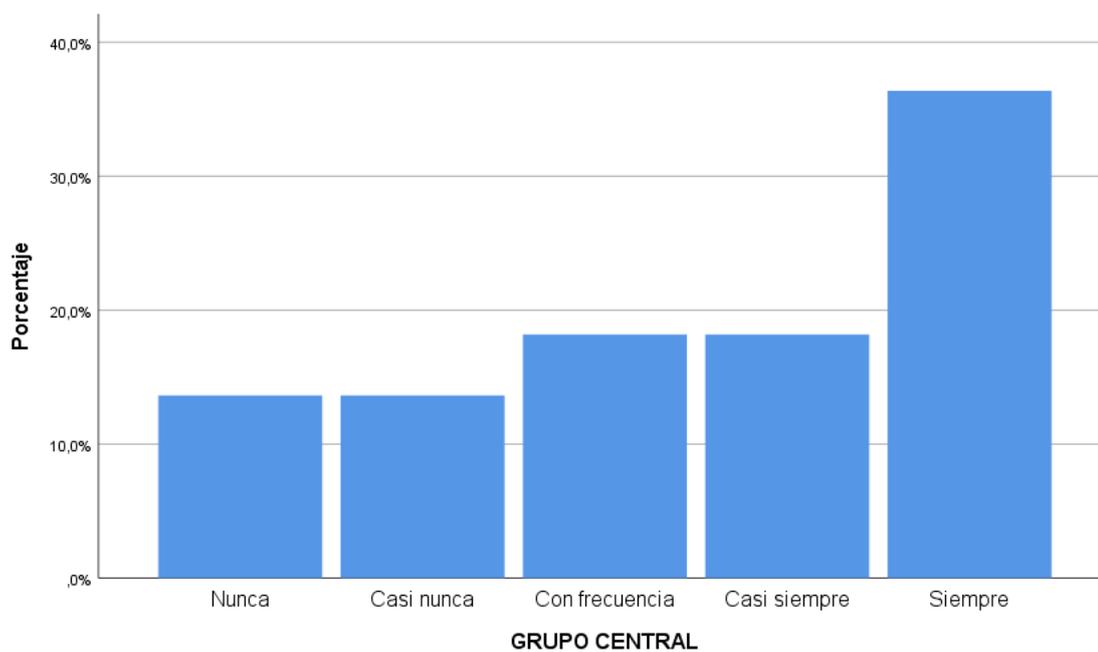
A la pregunta ¿Analiza al grupo central del lavado de activos en la Corte Superior de Justicia Pasco?

CUADRO N° 04

Grupo Central

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	13,6	13,6	13,6
	Casi nunca	3	13,6	13,6	27,3
	Con frecuencia	4	18,2	18,2	45,5
	Casi siempre	4	18,2	18,2	63,6
	Siempre	8	36,4	36,4	100,0
	Total		22	100,0	100,0

GRAFICO N° 04



Interpretación:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Pasco período 2019; 36% señalaron en su mayoría siempre se analiza al grupo central del lavado de activos

en la Corte Superior de Justicia Pasco, 18% indicaron casi siempre, 18% indicaron con frecuencia, 14 indicaron casi nunca y 14% indico nunca.

4.2.5. Procedimientos de la red criminal.

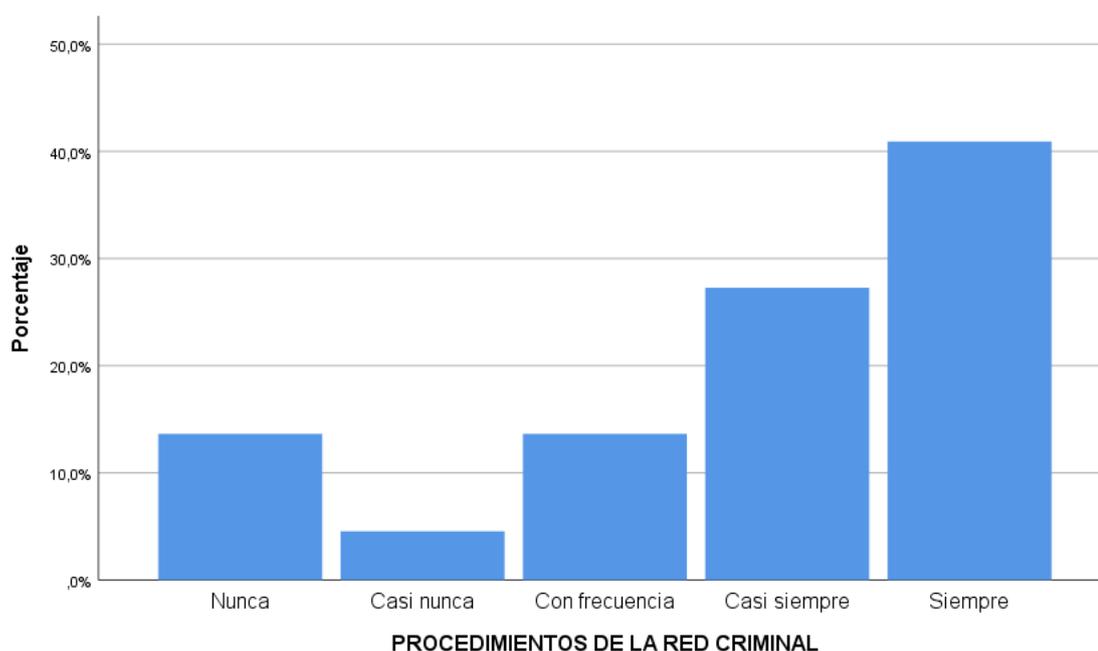
A la pregunta ¿Revisa los procedimientos de la red criminal en la Corte Superior de Justicia Pasco?

CUADRO N° 05

Procedimientos de la Red Criminal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	13,6	13,6	13,6
	Casi nunca	1	4,5	4,5	18,2
	Con frecuencia	3	13,6	13,6	31,8
	Casi siempre	6	27,3	27,3	59,1
	Siempre	9	40,9	40,9	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

GRAFICO N° 05



Interpretación:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Pasco período 2019; 41% en su mayoría señaló siempre se revisa los procedimientos de la red criminal en la Corte Superior de Justicia Pasco, 27% indico casi siempre, 14% indicaron con frecuencia, 05% indicaron casi nunca y 14% indico nunca.

Pericia Contable

4.2.6. Cuentas bancarias.

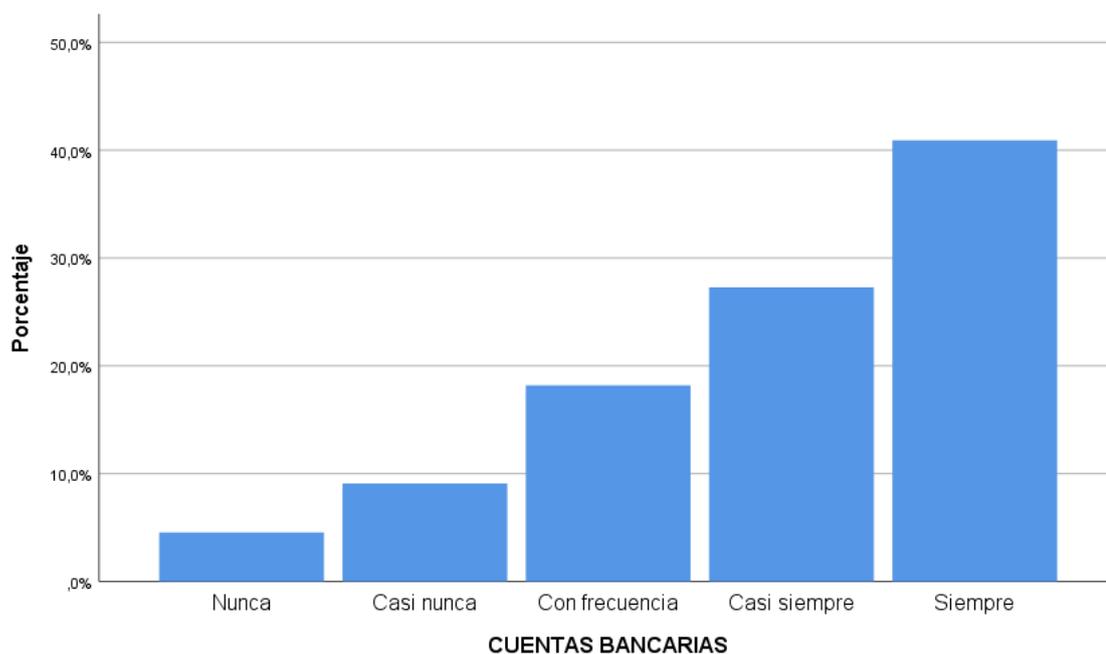
A la pregunta ¿Revisa las cuentas bancarias los peritos contables en la Corte Superior de Justicia Pasco?

CUADRO N° 06

Cuentas Bancarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,5	4,5	4,5
	Casi nunca	2	9,1	9,1	13,6
	Con frecuencia	4	18,2	18,2	31,8
	Casi siempre	6	27,3	27,3	59,1
	Siempre	9	40,9	40,9	100,0
	Total		22	100,0	100,0

GRAFICO N° 06



Interpretación:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Pasco período 2019; 41% señalaron en su mayoría siempre se revisa las cuentas bancarias los peritos contables en la Corte Superior de Justicia Pasco, 27% indicaron casi siempre, 18% indico con frecuencia, 09% indicaron casi nunca y 05% indico nunca.

4.2.7. Operaciones de dinero.

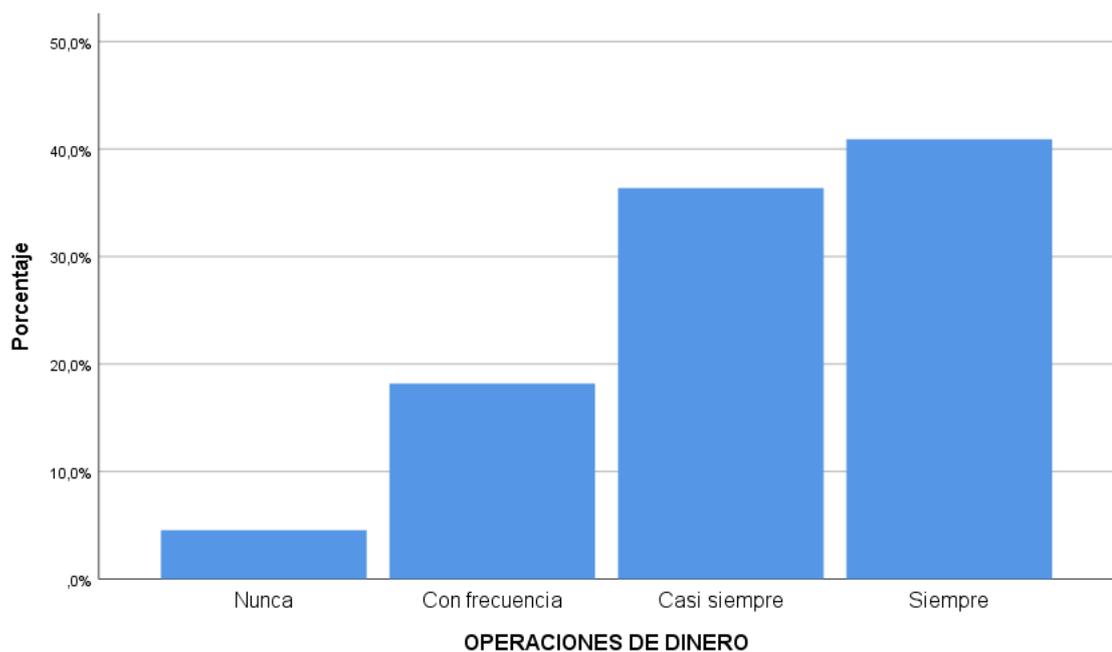
A la pregunta: ¿Analiza las operaciones de dinero los peritos contables en la Corte Superior de Justicia Pasco?

CUADRO N° 07

Operaciones de Dinero

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,5	4,5	4,5
	Con frecuencia	4	18,2	18,2	22,7
	Casi siempre	8	36,4	36,4	59,1
	Siempre	9	40,9	40,9	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

GRAFICO N° 07



Interpretación:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Pasco período 2019; 41% en su mayoría señalaron siempre se analiza las operaciones de dinero los peritos contables en la Corte Superior de Justicia Pasco, 36% indico casi siempre, 18% indico con frecuencia, 00% indico casi nunca y 05% indico nunca.

4.2.8. Operaciones de bolsa.

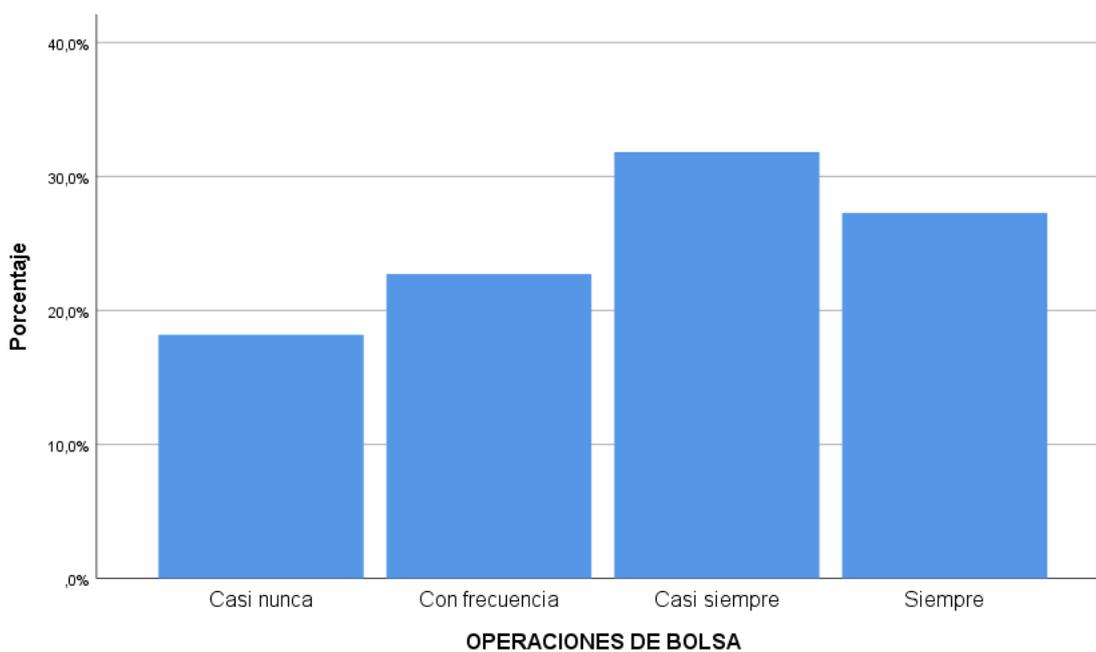
A la pregunta ¿Revisa las operaciones de bolsa los peritos contables en la Corte Superior de Justicia Pasco?

CUADRO N° 08

Operaciones de Bolsa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	4	18,2	18,2	18,2
	Con frecuencia	5	22,7	22,7	40,9
	Casi siempre	7	31,8	31,8	72,7
	Siempre	6	27,3	27,3	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

GRAFICO N° 08



Interpretación:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Pasco período 2019; 27% indico siempre, 32% señalaron en su mayoría casi siempre se revisa las operaciones de bolsa los peritos contables en la Corte Superior de Justicia Pasco, 23% indicaron con frecuencia, 18% indicaron casi nunca y 00% indico nunca.

4.2.9. Desbalances patrimoniales.

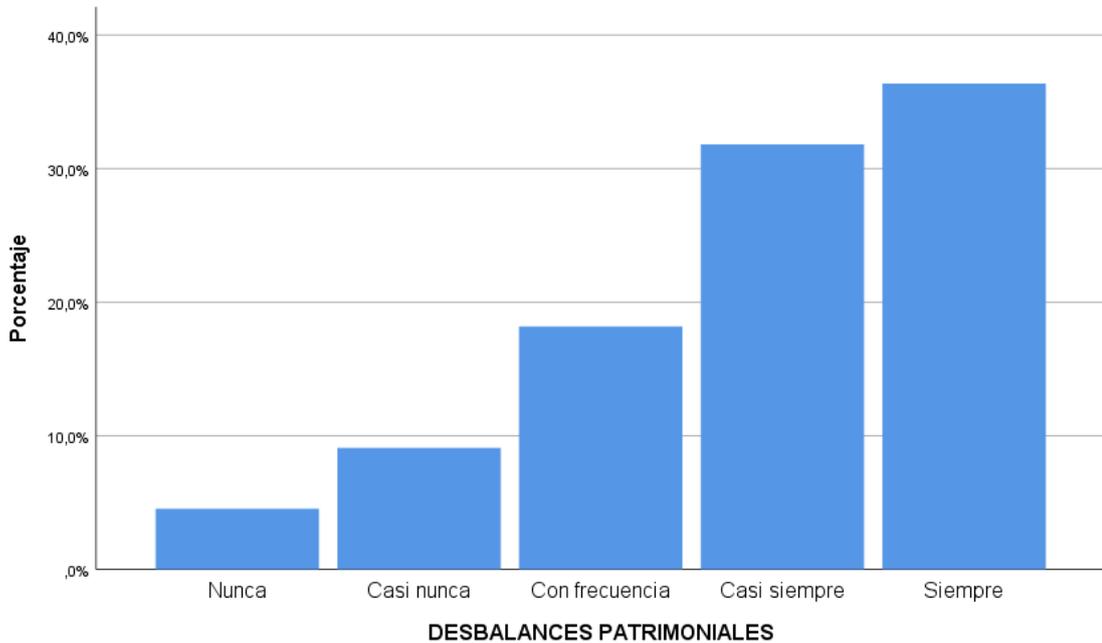
A la pregunta ¿Revisa los desbalances patrimoniales los peritos contables en la Corte Superior de Justicia Pasco?

CUADRO N° 09

Desbalances Patrimoniales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,5	4,5	4,5
	Casi nunca	2	9,1	9,1	13,6
	Con frecuencia	4	18,2	18,2	31,8
	Casi siempre	7	31,8	31,8	63,6
	Siempre	8	36,4	36,4	100,0
	Total		22	100,0	100,0

GRAFICO N° 09



Interpretación:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Pasco período 2019; 36% señalaron en su mayoría siempre se revisa los desbalances patrimoniales los peritos contables en la Corte Superior de Justicia Pasco, 32% indicaron casi siempre, 18% indicaron con frecuencia, 09% indicaron casi nunca y 05% indico nunca.

4.2.10. Transferencias de propiedades.

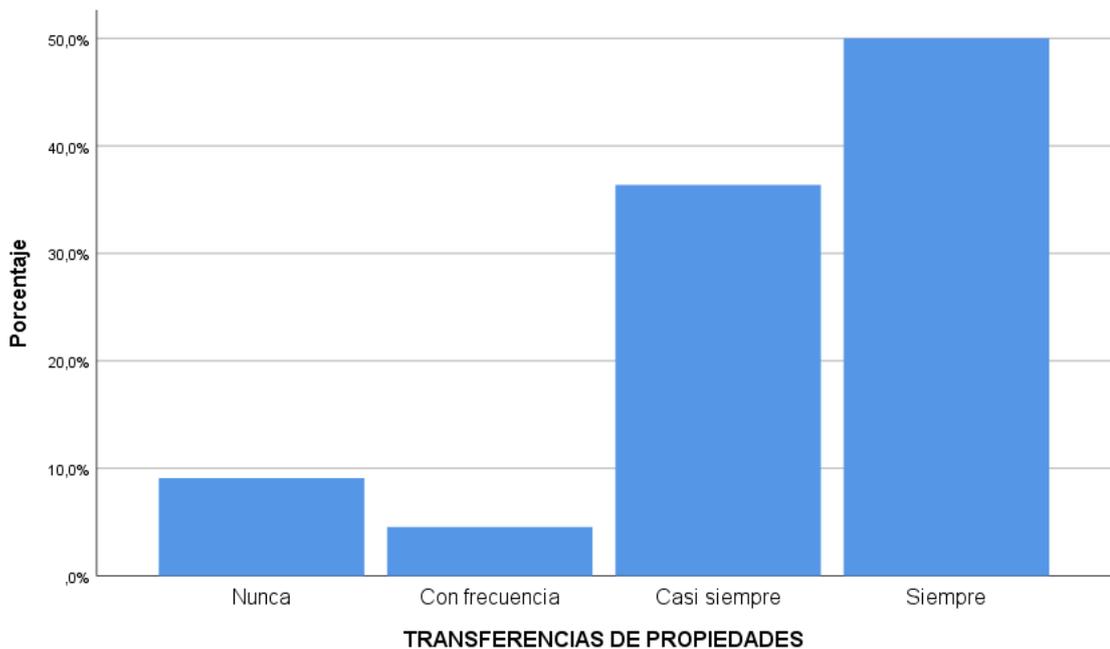
A la pregunta ¿Evalúa las transferencias de propiedades en la Corte Superior de Justicia Pasco?

CUADRO N° 10

Transferencias de Propiedades

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	9,1	9,1	9,1
	Con frecuencia	1	4,5	4,5	13,6
	Casi siempre	8	36,4	36,4	50,0
	Siempre	11	50,0	50,0	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

GRAFICO N° 10



Interpretación:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los Peritos Contables Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Pasco período 2019; 50% señalo en su mayoría siempre se evalúa las transferencias de propiedades en la

Corte Superior de Justicia Pasco, 36% indicaron casi siempre, 05% indico con frecuencia, 00% indicaron casi nunca y 09% indico nunca.

4.3. Prueba de hipótesis.

Todos los contrastes estadísticos exigen para su correcta aplicación uno o varios requisitos previos que, en el supuesto de no cumplirse, podrían dar lugar a resultados e interpretaciones erróneas. Sin embargo, hay muchas situaciones en las que trabajamos con muestras de datos muy exclusivos como en el presente caso, en las que los mismos no siguen una distribución determinada, en las que las variancias difieren significativamente, en las que las variables están medidas en una escala ordinal.

Teniendo en cuenta la formulación del problema general y específicos, así como los objetivos propuestos en el presente trabajo de investigación, podemos realizar la correspondiente demostración, contrastación y validación de las hipótesis planteadas inicialmente, frente a los resultados obtenidos después de la aplicación del trabajo de campo y la tabulación y procesamiento de datos obtenidos, y su presentación respectiva mediante los cuadros estadísticos que presentamos en el capítulo 4.2 del presente trabajo, y para su mayor comprensión en este capítulo; para contrastar las hipótesis se usó la distribución ji cuadrada puesto que los datos disponibles para el análisis están distribuidos en frecuencias absolutas o frecuencias observadas. La estadística ji cuadrada es más adecuada para esta investigación porque las variables son cualitativas.

Hipótesis a:

Ho: La jerarquía estándar del lavado de activos no influye en los desbalances de cuentas bancarias en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.

H1: La jerarquía estándar del lavado de activos influye en los desbalances de cuentas bancarias en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.

		CUENTAS BANCARIAS					Total
		Nunca	Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	
SITUACIÓN	Nunca	1	0	0	1	0	2
JERARQUICA							
ESTANDAR	Casi nunca	0	2	1	0	0	3
	Con frecuencia	0	0	3	0	1	4
	Casi siempre	0	0	0	5	0	5
	Siempre	0	0	0	0	8	8
Total		1	2	4	6	9	22

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	58,208 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	50,001	16	,000
Asociación lineal por lineal	14,401	1	,000
N de casos válidos	22		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con $(5-1)(5-1) = 16$ grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 58.208$$

6. Decisión estadística: Dado que $58.208 > 26.296$, se rechaza H_0 .
7. Conclusión: La jerarquía estándar del lavado de activos influye en los desbalances de cuentas bancarias en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.

Hipótesis b:

H_0 : La jerarquía regional del lavado de activos no influye en las operaciones de dineros en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.

H1: La jerarquía regional del lavado de activos influye en las operaciones de dineros en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.

		OPERACIONES DE DINERO				Total
		Nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	
SITUACIÓN	Nunca	1	0	1	1	3
JERARQUICA	Casi nunca	0	0	1	0	1
REGIONAL	Con frecuencia	0	4	0	0	4
	Casi siempre	0	0	5	0	5
	Siempre	0	0	1	8	9
Total		1	4	8	9	22

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilate- ral)
Chi-cuadrado de Pearson	43,253 ^a	12	,000
Razón de verosimilitud	39,224	12	,000
Asociación lineal por lineal	7,814	1	,005
N de casos válidos	22		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con $(5-1)(5-1) = 16$ grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 43.253$$

6. Decisión estadística: Dado que $43.253 > 26.296$, se rechaza H_0 .
7. Conclusión: La jerarquía regional del lavado de activos influye en las operaciones de dineros en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.

Hipótesis c:

- H_0 : La agrupación jerárquica del lavado de activos no influye en las operaciones de bolsa en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de justicia Pasco periodo 2019.
- H_1 : La agrupación jerárquica del lavado de activos influye en las operaciones de bolsa en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de justicia Pasco periodo 2019.

		OPERACIONES DE BOLSA				Total
		Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	
AGRUPACIÒN	Nunca	0	0	0	1	1
JERARQUICA	Casi nunca	4	0	0	0	4
	Con frecuencia	0	4	0	0	4
	Casi siempre	0	0	5	0	5
	Siempre	0	1	2	5	8
Total		4	5	7	6	22

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilate- ral)
Chi-cuadrado de Pearson	50,561 ^a	12	,000
Razón de verosimilitud	45,673	12	,000
Asociación lineal por lineal	8,591	1	,003
N de casos válidos	22		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con $(5-1)(5-1) = 16$ grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 95.507 \quad 50.561$$

6. Decisión estadística: Dado que $50.561 > 26.296$, se rechaza H_0 .
7. Conclusión: La agrupación jerárquica del lavado de activos influye en las operaciones de bolsa en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de justicia Pasco periodo 2019.

4.4 Discusión de resultados.

Se tienen resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, según la encuesta realizada, los encuestados, consideran que el peritaje contable es un instrumento de prueba en el lavado de activos, esto conlleva a entender que el peritaje contable es una prueba necesaria en el lavado de activos. Asimismo, según la encuesta un alto porcentaje de los encuestados, consideran que el peritaje contable judicial incide en la administración de justicia, siempre teniendo en cuenta, que el peritaje contable, es una labor exclusiva del Contador Público. Indicando que el trabajo pericial debe contener evidencia suficiente y apropiada, basada en normas y técnicas pertinentes. Una gran mayoría de los encuestados indicaron que el peritaje contable debe con-

tener evidencia suficiente y apropiada, y de esa manera facilitar la toma de decisiones de los señores magistrados que administran justicia en la Corte Superior de Justicia Pasco. Proponiendo, el uso de papeles de trabajo actualizados y que correspondan, para que sus dictámenes periciales no sean desvirtuados, de lo contrario su dictamen pericial estará en desacuerdo con la realidad, y se corre el riesgo de que el juez tome una decisión injusta o inadecuada.

CONCLUSIONES

Conclusión General.

El lavado de activos influye en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019. En el tratamiento de lavado de activos, el peritaje contable es un instrumento de prueba, llegando a la conclusión de que los peritos contables tienen conocimiento que el peritaje contable es una prueba necesaria en el lavado de activos.

Conclusiones Específicas.

1. La jerarquía estándar del lavado de activos influye en los desbalances de cuentas bancarias en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019. Considerando que en el tema de lavado de activos el peritaje contable judicial, contribuirá de manera eficiente incidiendo en la administración de justicia.
2. La jerarquía regional del lavado de activos influye en las operaciones de dineros en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019. Ya que los aspectos del lavado de activos, el peritaje contable contribuirá a resolver problemas mediante procedimientos técnicos y científicos, que son la base para que el perito emite una opinión sobre hechos concretos y reales
3. La agrupación jerárquica del lavado de activos influye en las operaciones de bolsa en la pericia contable de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de justicia Pasco periodo 2019. Ya que, en los enfoques del lavado de activos, el peritaje contable del perito contribuirá con las técnicas y procedimientos en su desarrollo de su trabajo con un sustento legal.

RECOMENDACIONES

Recomendación General.

A la Corte Superior de Justicia Pasco que los señores Magistrados tomen en cuenta que, en el tema de lavado de activos, el peritaje contable es un instrumento de prueba y que debe tomar en cuenta dichos resultados.

Recomendaciones Específicas.

1. A la Corte Superior de Justicia Pasco, tomen en cuenta que el peritaje contable judicial eficiente coadyuva a la administración de justicia, por tanto, deben ser considerados como tal.
2. A la Corte Superior de Justicia Pasco, sobre todo los señores Magistrados consideren que el peritaje contable es una labor exclusiva del Contador Público.
3. A los señores peritos contables que, en su labor de peritaje, consideren la evidencia suficiente y apropiada a fin de sustentar el informe pericial y de esta manera sirva para la toma de decisiones de los señores Magistrados que administran justicia.

BIBLIOGRAFIA

Andradelaya, H. (2008). Conceptos sobre perito, pericia y peritaje contable judicial. Lima, Perú.

Angélica Arroyo Morales (2009). Enfoque doctrinario y factual del peritaje judicial contable en el Perú (2004-2008). (Tesis doctorado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Arbulú, V. (2016). Comentarios de los precedentes vinculantes penales. Valor probatorio de la pericia no ratificada. (2° edición). Ediciones legales, Lima-2016, páginas 497/502.

Aredo, E. (2006). El peritaje contable judicial.

Calderón, C. (2017). Peritaje contable y delitos contra la administración pública según profesionales del registro de peritos judiciales y fiscales. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Lima.

Canalatti, P. (1984). Contabilidad Avanzada.

Reátegui, J. (1997). El peritaje contable judicial en el Perú.

Víctor, Prado Saldarriaga, "El Delito de Lavado de Dinero", Editorial Idemsa, Lima, 1994, formado por 301 páginas.

Luís, Lamas Puccio, "Tráfico de Drogas y Lavado de Dinero". Editorial Jurídica. Segunda Edición. Tiene 349 páginas.

Manuel, Espinoza, "Delito del Narcotráfico". Editora Rodhas. Segunda Edición en Julio de 1998.

Dr. Víctor, Prado Saldarriaga Idemsa. "El Delito de Lavado de Dinero". Su tratamiento Penal y Bancario en el Perú. Marzo 1994.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

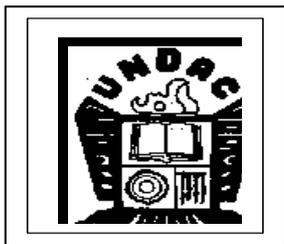
“Lavado de activos y la pericia contable en la labor de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019”.

PROBLEMAS DE INVESTIGACION	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA INVESTIGACION	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p><i>PROBLEMA GENERAL</i></p> <p><i>¿De qué manera el lavado de activos influye en la pericia contable labor de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019?</i></p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p><i>Conocer de qué manera el lavado de activos influye en la pericia contable labor de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.</i></p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p><i>El lavado de activos influye en la pericia contable labor de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.</i></p>	<p>VI: Lavado de activos.</p> <p>VD: Pericia contable.</p>	<p>METÓDO DE INVESTIGACION</p> <p><i>En la presente investigación se utilizará el método Inductivo y deductivo.</i></p>	<p>TECNICAS</p> <p><i>Las principales técnicas que utilizaremos en este estudio serán la encuesta y el análisis documental.</i></p>	<p>POBLACIÓN</p> <p>La población lo constituirán los 55 peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco.</p>

PROBLEMA ESPECIFICOS	OBJETIVO ESPECIFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICOS		TIPO DE INVESTIGACIÓN	INSTRUMENTOS	MUESTRA
<p>a. ¿De qué manera la jerarquía estándar del lavado de activos influye en los desbalances de cuentas bancarias de la pericia contable labor de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019?</p>	<p>a. Determinar de qué manera la jerarquía estándar del lavado de activos influye en los desbalances de cuentas bancarias de la pericia contable labor de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.</p>	<p>a. La jerarquía estándar del lavado de activos influye en los desbalances de cuentas bancarias de la pericia contable labor de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.</p>	<p>X1 Revisa la jerarquía estándar constantemente.</p> <p>X2 Analiza la jerarquía regional siempre.</p> <p>X3 Conoce sobre la agrupación jerárquica permanentemente.</p> <p>X4 Analiza al grupo central siempre.</p> <p>X5 Revisa los procedimientos de la red criminal siempre.</p>	<p>Investigación aplicada.</p>	<p>Se empleará básicamente el cuestionario y la guía de análisis documental. Del mismo modo el software estadístico SPSS 25 para poder sistematizar todos los datos registrados.</p>	<p>En el presente trabajo, la muestra será no probabilística 22 Peritos, lo cual permitirá un análisis profundo de la realidad.</p>
<p>b. ¿De qué manera la jerarquía regional del lavado de activos influye en las operaciones de</p>	<p>b. Determinar de qué manera la jerarquía regional del lavado de activos influye en las operaciones de dineros</p>	<p>b. La jerarquía regional del lavado de activos influye en las operaciones de dineros de la</p>	<p>Y1 Revisa las cuentas bancarias permanentemente.</p>	<p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>$M = O_x r O_y$</p>	<p>TRATAMIENTO DE DATOS</p>	

dineros de la pericia contable labor de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019?	<i>de la pericia contable labor de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.</i>	<i>pericia contable labor de los peritos contables judiciales de la Corte Superior de Justicia Pasco periodo 2019.</i>	<p>Y2 <i>Analiza las operaciones de dinero siempre.</i></p> <p>Y3 <i>Revisa las operaciones de bolsa periódicamente.</i></p> <p>Y4 <i>Revisa los desbalances patrimoniales siempre.</i></p> <p>Y5 <i>Evalúa las transferencias de propiedades consecuentemente.</i></p>		Del mismo modo el software estadístico SPSS 24	
c. <i>¿De qué manera la agrupación jerárquica del lavado de activos influye en las operaciones de bolsa de la pericia contable labor de los peritos contables</i>	c. <i>Determinar de qué manera la agrupación jerárquica del lavado de activos influye en las operaciones de bolsa de la pericia contable labor de los peritos</i>	<i>La agrupación jerárquica del lavado de activos influye en las operaciones de bolsa de la pericia contable labor de</i>			<p>TRATAMIENTO ESTADISTICO</p> <p>Por las características de la hipótesis general se realizará mediante</p>	

<i>judiciales de la Corte Superior de justicia Pasco periodo 2019?</i>	<i>contables judiciales de la Corte Superior de justicia Pasco periodo 2019.</i>	<i>los peritos contables judiciales de la Corte Superior de justicia Pasco periodo 2019.</i>			<i>la prueba estadística de la ji cuadrada.</i>	
--	--	--	--	--	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO

A continuación, le formulamos un conjunto de preguntas con varias opciones de respuesta. De dichas opciones, escoja usted la respuesta adecuada y coloque un aspa en el paréntesis correspondiente. La información que usted proporciona es de carácter confidencial.

LAVADO DE ACTIVOS

1. ¿Revisa la situación jerárquica estándar del lavado de activos en la Corte Superior de Justicia Pasco?

5) Siempre ()
4) Con frecuencia ()
3) A veces ()
2) Casi nunca ()
1) Nunca ()

2. ¿Analiza la situación jerárquica regional del lavado de activos en la Corte Superior de Justicia Pasco?

5) Siempre ()
4) Con frecuencia ()
3) A veces ()
2) Casi nunca ()
1) Nunca ()

3. ¿Conoce la agrupación jerárquica del lavado de activos en la Corte Superior de Justicia Pasco?

5) Siempre ()

- 4) Con frecuencia ()
 - 3) A veces ()
 - 2) Casi nunca ()
 - 1) Nunca ()
4. ¿Analiza al grupo central del lavado de activos en la Corte Superior de Justicia Pasco?
- 5) Siempre ()
 - 4) Con frecuencia ()
 - 3) A veces ()
 - 2) Casi nunca ()
 - 1) Nunca ()
5. ¿Revisa los procedimientos de la red criminal en la Corte Superior de Justicia Pasco?
- 5) Siempre ()
 - 4) Con frecuencia ()
 - 3) A veces ()
 - 2) Casi nunca ()
 - 1) Nunca ()

PERICIA CONTABLE

6. ¿Revisa las cuentas bancarias los peritos contables en la Corte Superior de Justicia Pasco?
- 5) Siempre ()
 - 4) Con frecuencia ()
 - 3) A veces ()
 - 2) Casi nunca ()
 - 1) Nunca ()
7. ¿Analiza las operaciones de dinero los peritos contables en la Corte Superior de Justicia Pasco?
- 5) Siempre ()
 - 4) Con frecuencia ()
 - 3) A veces ()

2) Casi nunca ()

1) Nunca ()

8. ¿Revisa las operaciones de bolsa los peritos contables en la Corte Superior de Justicia Pasco?

5) Siempre ()

4) Con frecuencia ()

3) A veces ()

2) Casi nunca ()

1) Nunca ()

9. ¿Revisa los desbalances patrimoniales los peritos contables en la Corte Superior de Justicia Pasco?

5) Siempre ()

4) Con frecuencia ()

3) A veces ()

2) Casi nunca ()

1) Nunca ()

10. ¿Evalúa las transferencias de propiedades en la Corte Superior de Justicia Pasco?

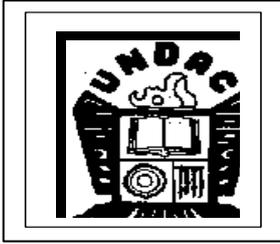
5) Siempre ()

4) Con frecuencia ()

3) A veces ()

2) Casi nunca ()

1) Nunca ()



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL

1. ¿Qué tipo de documento es?

2. ¿Qué representa?

3. ¿Es una obra de rigor científico?

4. ¿Cuál es su actualidad?

5. ¿Cuál es su contexto?

6. ¿Quién es el autor?

7. ¿Qué relevancia científica tiene en la disciplina?

8. ¿Con que fines se creó el documento?

9. ¿Es autentico?

10. ¿Cuán original es?
